

Apartadó, 01 de Marzo de 2021

Señor

JUEZ CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

E.

S.

D.

ASUNTO. : EXCEPCIONES PREVIAS

REFERENCIA : SUCESIÓN INTESTADA

DEMANDANTE : ERIKA TATIANA Y SANDRA YANETH VARELA MUÑETONES

CAUSANTE : ANA TERESA MUÑETONES CASTAÑEDA

RADICADO : 05001 31 10 004 2020 00366 00

JOHN FERNANDO MARULANDA PRADA, mayor de edad y vecino del municipio de Chigorodó, identificado con C.C. N° 71.692.011 y T.P. N° 69.543 de C.S. de la J. correo electrónico jfprocesos@gmail.com , me dirijo a usted en mi calidad de apoderado del señor **FRANCISCO JAVIER VARELA TORRES**, quien se identifica con C.C. N° C.C. N° 15.366.978 dentro del proceso de la referencia con el fin hacer uso del artículo 100 y ss del C.G. del P, para lo cual invoco la excepción previa descrita en el numeral 1° del art. 100, de FALTA DE JURISDICCIÓN O DE COMPETENCIA.

FUNDAMENTOS DE LA EXCEPCIÓN

La competencia en las liquidaciones sucesorales asignada a la Jurisdicción de Familia por el factor territorial, corresponde a las voces del numeral 12 del art. 28 del C.G. del P. al Juez del Último domicilio del causante.

La parte Demandante realiza varias afirmaciones que no corresponden a la verdad a saber:

1° en el Capítulo 12 del ítem de Notificaciones, enuncia que: “Los Demandantes y herederosresiden en Medellín” y aporta las direcciones de que todos viven en la Calle 15 N° 71 – 22 201, incluyendo a la demandante SANDRA YANETH VARELA MUÑETONES y a mi poderdante **FRANCISCO JAVIER VARELA TORRES**.

2° En el Capítulo 10 del ítem Competencia; describe que: “ La competencia para conocer de esta demanda la tiene en primera instancia el Juez de Familia de Oralidad del Circuito de Medellín (reparto)y ultimo domicilio de la causante”

3° En el Capítulo 5 del Ítem Hechos describe: “Ana Teresa Muñetones Castañeda, quien se identificaba con la Cédula de Ciudadanía N° 42.991.482 y falleció el día 6 de Julio de 2015 en Medellín (su ultimo domicilio)”. (negrillas fuera del texto original). Y,

4° En el Capítulo 4 del Ítem Pretensiones solicita: “Declárase abierto el proceso de sucesión intestada de Ana Teresa Muñetones Castañeda quien se identificaba con la cédula de ciudadanía N° 42.991.482 y falleció el día 6 de julio en Medellín (su ultimo domicilio).

En la narración descrita se evidencian 4 a partes donde las Demandante ERIKA TATIANA Y SANDRA VARELA MUÑETONES, realizan por intermedio de su apoderado afirmaciones que no corresponde a la verdad, afirmaciones que se traducen en inducir a error al operador jurídico a fin de que la demanda se tramite en un municipio diferente al que verdaderamente le corresponde.

En primer término, la señora SANDRA YANETH VARELA MUÑETONES; al momento del fallecimiento de su señora Madre no tenía su domicilio en la ciudad de Medellín; y, tampoco desde dicha data, la mencionada ha vivido en esa ciudad. Como se demostrará la señora SANDRA YANETH, siempre ha vivido y por ende ha tenido su domicilio en el Municipio de Apartadó, residiendo en la dirección calle 99 N 108 81 1º piso, donde junto con su esposo EMERSON DE JESÚS GONZÁLEZ CARVAJAL residen.

En segundo término y respecto al domicilio de mi mandante **FRANCISCO JAVIER VARELA TORRES**, se afirma en la demanda que su dirección de notificación es la calle 15 71-22 201, es decir SUPUESTAMENTE la misma de las demandantes que dicen (SUPUESTAMENTE) son domiciliadas en Medellín, por lo que se deduce que mi mandante (según la demanda SUPUESTAMENTE) tiene su domicilio en Medellín, AFIRMACIONES QUE SON TOTALMENTE FALACES.

En tercer término, el más importante y vital para determinar la competencia de su señoría, es respecto de la causante ANA TERESA MUÑETONES CASTAÑEDA, de la cual en los numerales 1 de los capítulos 4 y 5, enuncia que la señora MUÑETONES CASTAÑEDA, falleció en Medellín, su último domicilio; esta afirmación también falaz como se entrará a demostrar a continuación.

1º El señor **FRANCISCO JAVIER VARELA TORRES** y la señora ANA TERESA MUÑETONES CASTAÑEDA, contrajeron matrimonio por el rito Católico en la parroquia Nuestra Señora del Carmen del municipio de Turbo, el 16 de junio de 1984, fecha desde la cual siempre, siempre convivieron juntos hasta el 16 de julio de 2015 día de su fallecimiento .

2º En la vida conyugal, los esposos solo cambiaron de domicilio una vez, esto es del municipio de Turbo (donde vivían cuando se casaron) al municipio de Apartadó cuando se trasladaron a vivir con ocasión a un negocio que compraron en ésta localidad denominado CONFITERIA Y CIGARRERIA LA MANZANA de cuyo registro de cámara de comercio da cuenta que lo tuvieron al menos desde el año 2009 hasta el año 2018.

3º Mi mandante judicial VARELA TORRES, con ocasión a al Régimen de Seguridad Social, se afilió por salud a la EPS COOMEVA en el municipio de Apartadó, vinculando a la señora ANA TERESA MUÑETONES CASTAÑEDA como su beneficiaria en calidad de esposa; Al ser su afiliación en el municipio de Apartadó, todas las atenciones médicas se hacían en esta localidad, del que se repite era su domicilio.

4º Para el año 2014, la señora ANA TERESA (viviendo en el municipio de Apartadó), comenzó a sentirse enferma, por lo que fue atendida por las IPS vinculadas a la EPS COOMEVA en el municipio de Apartadó.

5º Con motivos de quebrantos de salud, la señora MUÑETONES CASTAÑEDA, le ordenaron unos exámenes médicos urgentes, que le fueron realizados el 14 de agosto de 2014 en la institución médica GASTROMEDIC S.A.S del municipio de Apartadó (su domicilio), con el resultado de que padecía CÁNCER DE COLON.

6º Conocido el motivo de sus quebrantos de salud y de lo que se avecinaba (tanto en su salud como en su economía) los esposos decidieron vender dos de sus propiedades y por ello, la señora ANA TERESA MUÑETONES, otorgó poder para vender a su esposo una de las propiedades que estaba a su nombre; pero lo importante y para resaltar en este poder autenticado en Notaría (que se anexa), es que en el mismo se certifica que el DOMICILIO de la señora MUÑETONES CASTAÑEDA, era para el 27 de agosto de 2014 el municipio de Apartadó.

7º Por motivos de la enfermedad, los esposos VARELA – MUÑETONES, decidieron que todas las asistencia medicas y los exámenes médicos así como su enfermedad se tratarían en la ciudad de Medellín, la cual implicaba viajar permanentemente a dicha ciudad.

8º Se volvió tan precario el estado de salud de la señora ANA TERESA, que en los últimos dos meses de vida no pudo desplazarse a Apartadó hasta que falleció el día 16 de julio de 2015 en la ciudad de Medellín.

9º Como puede observar, el traslado de la señora ANA TERESA a la ciudad de Medellín, no obedeció al. Querer y voluntad de tener esta ciudad como su domicilio sino que el motivo de su traslado fue simplemente por cuidar y asistir su estado de salud, del que en el municipio de Apartadó no era posible prodigarse.

DE LA EXCEPCION PREVIA

ART. 100 Nª 1º C.G.del P. FALTA DE JURISDICCION O DE COMPETENCIA.

Si bien es cierto que el trámite sucesoral pertenece a la Jurisdicción de Familia, también lo es que para determinar el factor de competencia es indispensable, necesario y obligatorio determinante establecer el domicilio del causante (numeral 12 del art 28 del C.G. del P.), y como se dejó sentado el último domicilio de la señora ANA TERESA MUÑETONES CASTAÑEDA, fue el municipio de Apartadó, por lo que inexorablemente y de manera muy respetuosa considero que su señoría Carece de Competencia para conocer y tramitar del presente asunto sucesoral, por ello solicito.

PRETENSION

Demostrado lo anterior, solicito declare prospera la EXCEPCIÓN PREVIA INVOCADA, y consecuentemente declare que el despacho carece de competencia por el factor territorial, teniendo como domicilio del Causante ANA TERESA MUÑETONES CASTAÑEDA, el municipio de Apartadó, debiéndose remitir el expediente al Juez Promiscuo de Familia del Municipio de Apartadó para que se siga tramitando el proceso de la referencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Tengase como fundamentos de derecho el art. 28 del C. G. del P.

PRUEBAS

Para efectos de demostrar lo expuesto y narrado en la presente excepción solicito se tenga como pruebas:

DOCUMENTALES

- Solicitud de estudio de patología de la señora ANA TERESA MUÑETONES GASTROMEDIC S.A.S con fecha del 14 de agosto de 2014, ubicada en el municipio de Apartadó Antioquia.
- 6 folios Historia Clínica y Resultado del estudio de patología dado por GASTROMEDIC S.A.S el mismo día 14 de agosto de 2014 y realizado por el Dr. HERMES FRANCISCO DIAZ MORILLO.
- Derecho de petición formulado a GASTROMEDIC S.A.S para que expidiera copia de la historia clínica de todo procedimiento que se le haya hecho a las señora ANA TERESA MUÑETONES CASTAÑEDA.
- 10 folios de la Historia Clínica de la señora ANA TERESA MUÑETONES CASTAÑEDA expedido por la CLINICA CHINITA DE APARTADO, donde se demuestra la atención medica que se le hacía a la causante y donde reporta como atención el municipio de Apartadó.
- Derecho de petición formulado a la CLÍNICA CLÍNICA CHINITA DE APARTADÓ para que expidiera copia de la historia clínica de todo procedimiento que se le haya hecho a las señora ANA TERESA MUÑETONES CASTAÑEDA.
- Certificado de semanas cotizadas emitido por COOMEVA EPS, donde se demuestra que la señora ANA TERESA MUÑETONES, fue beneficiaria del su esposo VARELA TORRES, hasta el día de su fallecimiento, que fue expedido por el derecho de petición solicitado, pero de manera incompleta.
- Derecho de petición formulado a COOMEVA EPS para que certificara la dirección registrada por el señor VARELA TORRES y la señora MUÑETONES CASTAÑEDA.

- Formula medica expedido por el INSTITUTO NEUROLOGICO DE COLOMBIA de la sucursal APARTADÓ, mediante el cual se atiende en consulta externa a la señora ANA TERESA MUÑETONES CASTAÑEDA el 10 de julio de 2014 en el municipio de Apartadó.
- Poder otorgado por la señora ANA TERESA MUÑETONES CASTAÑEDA a FRANCISCO JAVIER VARELA para vender un inmueble, debidamente autenticado, donde manifiesta expresamente que su domicilio es el municipio de Apartadó.
- Escritura pública N° 0067 otorgada el 20 de enero de 2014 (anexa también en la demanda principal) donde expresamente se dejó asentado que el domicilio de la señora MUÑETONES CASTAÑEDA es el municipio de Apartadó y en su rúbrica a puño y letra manifiesta que es ama de casa y su dirección es calle 99 N° 108 – 31, que es la dirección actual de mi poderdante FRANCISCO JAVIER VARELA.
Certificado especial emitido por la Cámara de Comercio de Urabá, donde se demuestra que la señora ANA TERESA MUÑETONES tuvo el negocio CONFITERIA Y CIGARRERÍA LA MANZANA desde el 2009 hasta su fallecimiento, lo que prueba el domicilio.
- Certificado de Cámara de comercio de la CONFITERÍA Y CIGARRERÍA LA MANZANA que demuestra donde está ubicado y la dirección.

TESTIMONIAL: Fundamentado en el inciso 2° del art 101 del C. G. del P. y en caso que se su señoría lo vea necesario solicito se tenga como testigos del domicilio de la señora ANA TERESA MUÑETONES CASTAÑEDA y de todos lo hechos relacionados en este escrito de excepción previa a la demandante SANDRA YANETH VARELA MUÑETONES, quien está plenamente identificada en el presente expediente por ser parte Demandante, y que actualmente vive, reside y tiene su domicilio en el municipio de Apartadó cuya dirección en la misma que tenía la señora ANA TERESA en vida Calle 99 N° 108-81 para que declare sobre los fundamentos relacionados en esta excepción y sobre el domicilio de su señora madre y las razones por las cuales se fue para Medellín.

Igualmente solicito se llame a declarar al señor EMERSON DE JESUS GONZALEZ CARVAJAL, identificado con C.C. N° 71.947.406, domiciliado en el municipio de Apartadó en la dirección calle 99 N° 108 -81 primer piso con correo electrónico emersonfoxapa@hotmail.com, para que declare sobre el domicilio de la señora ANA TERESA y sobre todo lo expuesto en la presente excepción. Y los motivos por los cuales se fue para la ciudad de Medellín.

Aunque la norma permite solo dos testimonios, solicito se interrogue a la señora ERIKA TATIANA MUÑETONES CASTAÑEDA (parte Demandante dentro del proceso) sobre los motivos por los cuales la señora ANA TERESA MUÑETONES CASTAÑEDA, se fue a Medellín y sobre todo lo expuesto en la presente excepción previa.

ANEXOS

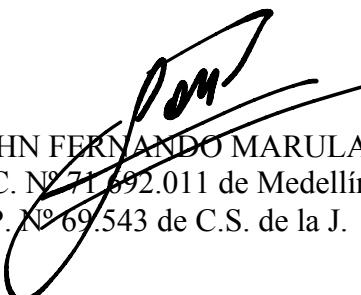
Se anexan los documentos relacionados en el acápite de pruebas documentales.

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN

FRANCISCO JAVIER VARELA TORRES, tiene su domicilio en el municipio de Apartadó, en la dirección la calle 99 N° 108-81 Segundo piso y su correo electrónico es lamanzana2000@gmail.com.

El suscrito, tiene el domicilio en el municipio de Chigorodó en la carrera 100 N° 96 20 Avenida Principal, correo electrónico jfprocesos@gmail.com celular 3113908007

Cordialmente,


JOHN FERNANDO MARULANDA PRADA
C.C. N° 71.692.011 de Medellín
T.P. N° 69.543 de C.S. de la J.

CERTIFICADO ESPECIAL

El Secretario General de la **CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ**, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el reglamento de la entidad y la ley, y en respuesta a la solicitud realizada por el cliente, se permite expedir la presente certificación:

CONFITERIA Y CIGARRERIA LA MANZANA

CERTIFICA

Que el señor OSCAR DE JESUS RESTREPO RESTREPO, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.068.731, matriculó el establecimiento de comercio denominado DISLICORES LA MANZANA #1, inscrito en esta Cámara de Comercio. Matrícula Mercantil asignada No. 685.

CERTIFICA

Que los señores LUIS RAMON NORIEGA y JHON FREDDY GONZALEZ, cambiaron el nombre del establecimiento de comercio que venía figurando como DISLICORES LA MANZANA #1, por CONFITERIA Y CIGARRERIA LA MANZANA, el 27 de diciembre de 1995, inscrito en esta Cámara de Comercio bajo el número 2456 del Libro XV del Registro Mercantil el 27 de diciembre de 1995.

CERTIFICA

Que por Documento Privado de Compraventa del 02 de marzo de 2009, inscrito en esta Cámara de Comercio bajo el número 6892 del Libro VI del Registro Mercantil el 26 de marzo de 2009, la señora ANA TERESA MUÑETONES CASTAÑEDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.991482, vendió el establecimiento de comercio denominado CONFITERIA Y CIGARRERIA LA MANZANA, al señor FRANCISCO JAVIER VARELA TORRES, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.366.978.

CERTIFICA

Que por Documento Privado de Compraventa del 05 de febrero de 2018, inscrito en esta Cámara de Comercio bajo el número 9741 del Libro VI del Registro Mercantil el 21 de febrero de 2018, el señor FRANCISCO JAVIER VARELA TORRES, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.366.978, vendió el establecimiento de comercio denominado CONFITERIA Y CIGARRERIA LA MANZANA, al señor OBIDIO DE JESUS MORALES GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.936.317.

Que la certificación anteriormente explicada se realiza en desarrollo de la solicitud expresa del cliente identificada de la siguiente forma:

Fecha: 2021-02-23

Recibo: S000254136

Número de operación: 01-NBENITEZ-20210223-0019

Tipo de certificación: 1.15 - HISTORICO DE PROPIETARIOS

Cliente: FRANCISCO JAVIER VARELA TORRES

Identificación del cliente: 15366978

Expediente involucrado: 685

Razón social: CONFITERIA Y CIGARRERIA LA MANZANA

Identificación:

Solicitud: certificado historico de propietarios del señor francisco javier varela torres identificado con cedula 15.366.978 de apartado, desde donde y hasta cuando fue su propietario.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE URABA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

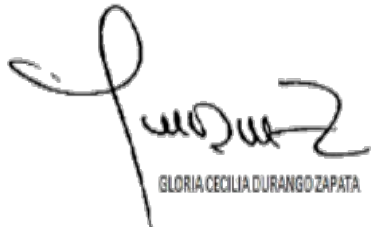
La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siiuraba.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación **FNKCPZNZ**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Dado en APARTADO, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2021.



GLORIA CECILIA DURANGO ZAPATA

CERTIFICADO ESPECIAL

El Secretario General de la **CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ**, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el reglamento de la entidad y la ley, y en respuesta a la solicitud realizada por el cliente, se permite expedir la presente certificación:

CONFITERIA Y CIGARRERIA LA MANZANA

CERTIFICA

Que el señor OSCAR DE JESUS RESTREPO RESTREPO, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.068.731, matriculó el establecimiento de comercio denominado DISLICORES LA MANZANA #1, inscrito en esta Cámara de Comercio. Matrícula Mercantil asignada No. 685.

CERTIFICA

Que los señores LUIS RAMON NORIEGA y JHON FREDDY GONZALEZ, cambiaron el nombre del establecimiento de comercio que venía figurando como DISLICORES LA MANZANA #1, por CONFITERIA Y CIGARRERIA LA MANZANA, el 27 de diciembre de 1995, inscrito en esta Cámara de Comercio bajo el número 2456 del Libro XV del Registro Mercantil el 27 de diciembre de 1995.

CERTIFICA

Que por Documento Privado de Compraventa del 02 de marzo de 2009, inscrito en esta Cámara de Comercio bajo el número 6892 del Libro VI del Registro Mercantil el 26 de marzo de 2009, la señora ANA TERESA MUÑETONES CASTAÑEDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.991482, vendió el establecimiento de comercio denominado CONFITERIA Y CIGARRERIA LA MANZANA, al señor FRANCISCO JAVIER VARELA TORRES, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.366.978.

CERTIFICA

Que por Documento Privado de Compraventa del 05 de febrero de 2018, inscrito en esta Cámara de Comercio bajo el número 9741 del Libro VI del Registro Mercantil el 21 de febrero de 2018, el señor FRANCISCO JAVIER VARELA TORRES, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.366.978, vendió el establecimiento de comercio denominado CONFITERIA Y CIGARRERIA LA MANZANA, al señor OBIDIO DE JESUS MORALES GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.936.317.

Que la certificación anteriormente explicada se realiza en desarrollo de la solicitud expresa del cliente identificada de la siguiente forma:

Fecha: 2021-02-23

Recibo: S000254136

Número de operación: 01-NBENITEZ-20210223-0019

Tipo de certificación: 1.15 - HISTORICO DE PROPIETARIOS

Cliente: FRANCISCO JAVIER VARELA TORRES

Identificación del cliente: 15366978

Expediente involucrado: 685

Razón social: CONFITERIA Y CIGARRERIA LA MANZANA

Identificación:

Solicitud: certificado historico de propietarios del señor francisco javier varela torres identificado con cedula 15.366.978 de apartado, desde donde y hasta cuando fue su propietario.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE URABA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

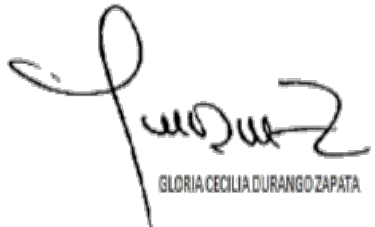
La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siiuraba.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación **FNKCPZNZ**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Dado en APARTADO, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2021.



GLORIA CECILIA DURANGO ZAPATA

Apartadó, 22 de Febrero de 2021

Señores
CLINICA CHINITA S.A
Apartadó

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN

FRANCISCO JAVIER VARELA TORRES, mayor de edad y vecino del municipio de Apartadó, identificado con C.C. N° 15.366.978, actuando en calidad de cónyuge de la señora **ANA TERESA MUÑETONES CASTAÑEDA**, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía N° 42.991.482, me dirijo a usted con el fin de solicitar la siguiente información:

- La copia de toda la historia clínica que reposen en su archivo de la señora **ANA TERESA MUÑETONES CASTAÑEDA**, ya que se requiere para tramites judiciales.

El presente escrito, lo fundamento en el art 23 de la C.P. de Derecho de Petición.

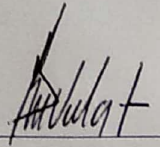
ANEXOS:

- Copia Registro defunción de la señora **ANA TERESA MUÑETONES CASTAÑEDA**
- Copia Registro civil de matrimonio

DIRECCIÓN PARA EFECTO DE NOTIFICACIÓN

La dirección de notificación es Calle 99 N° 108 81 2° piso, Barrio Ortiz Apartadó - Antioquia, e-mail : lamanzana2000@gmail.com

Atentamente,



JAVIER VARELA
C.C. N° 15.366.978

Genaro Suarez
39413050
Recibido
23 febrero.
entregado el mismo dia

Consulta Externa

Paciente: ANA TERESA MUÑETONES CASTAÑEDA

Servicio: Consultas Apartado (b1)

Tipo Usuario: Particular

Edad: 57 Años - Sexo Femenino - Coomeva Eps ** Coomeva Apartado **

Dirección: Barrio Ortiz Teléfono: 8281549

Formula Nro. 423845

Fecha: 10/07/2014 02:35:00p.m.

Nro Historia: Cédula ciudadanía 42991482

Id. Paciente 364109

Paciente con Diagnóstico :

1 - MIALGIA (M791)

Quien requiere:

MEDICAMENTOS

CANTIDAD Vigencia de la Prescripción

1 Pregabalina Capsula 150 mg (CUMS 19953204-02)

180 90 Días

Dosis/Frecuencia: 1 tab Cada cada 12 horas

Ciento Ochenta

Duración tratamiento: 90 días

Vía: Oral

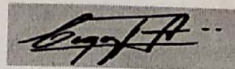
Resp: CARLOS FEDERICO VELASQUEZ ARIAS

Indicaciones del Prescriptor:

Médico:

VELASQUEZ ARIAS CARLOS FEDERICO

Firma:



Registro:

17-15100-96

Fundación Instituto Neurológico de Antioquia

Calle 55 # 46 - 36

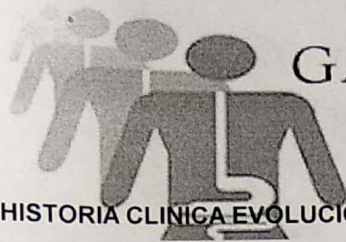
www.neurologico.org.co, Medellín

Impreso Por CARLOS FEDERICO VELASQUEZ ARIAS

10/07/2014

02:35:15p.m.

1 de 1



GASTROMEDIC S.A.S

Dr. HERMES FRANCISCO DIAZ MORILLO
MEDICINA INTERNA GASTROENTEROLOGIA
ENDOSCOPIA DIGESTIVA

HISTORIA CLINICA EVOLUCIONES

6/02/2021 13:24

Nombres : MUÑETONES CASTAÑEDA ANA TERESA

Emprsa : COOMEVA EPS S.A.

HC : 42991482

16/09/2011 Dr. Hermes Francisco Diaz Morillo

No.Orden 6966

EAP

HTA ENALAPRIL 20X2 AMLODIPINO 5X1 HCTZ 25X1

DOLOR OSTEOMUSCULAR

SE LE HA REALIZADO EVDA: ERGE Y GASTRITIS

HEMOGRAMA, COLESTEROL, AC URICO, CREATININA, PCR, GLICEMIA, TSH, T3, T4L : TODOS

NORMALES

ENAS Y ANAS NEGATIVOS

PLAN : MEDIDAS ANTI RGE, IBP

SE EXPLICA RESULTADOS A LA PACIENTE



GASTROMEDIC S.A.S
NIT. 900312195-5
MEDICINA INTERNA - GASTROENTEROLOGIA
ENDOSCOPIA DIGESTIVA

Dr. Hermes Francisco Diaz Morillo / R.M. 23081406

Historia Clínica

Paciente MUÑETONES CASTAÑEDAANA	Identificación CC 42991482	Fecha Nac. 07/11/1958	Sexo F	Edad 57 Años	Nivel 1
Estado Civil Casado	Telefono 8283832-3127054881	Dirección CLLE 99 # 100-27	- APARTADO		
Nivel Educativo Básica Secundaria	Etnia Otras Etnias	Regimen CONTRIBUTIVO			
Ocupación PERSONAL DOMESTICO	Sede CLINICA CHINITA				
Datos Acompañante	Tel.	Tel.	Parentesco		
Responsable del paciente					

ORTOPEDIA		
Servicio CONSULTA EXTERNA	Fecha y hora de registro 05/02/1417:10:58	Programa CONSULTA
Empresa del Servicio COOMEVA	Contrato COOMEVA EPS - P.O.S CONTRIBUTIVO	

Motivo de Consulta	POLIMIALGIA
Enfermedad Actual	PACIENTE CON DIAGNOSTICO DE FIBROMIALGIA MANEJO POR REUMATOLOGIA CON MELOXICAM, TRAE RESULTADOS DE DENSITOMETRIA OSEA QUE REPORTA OSTEOPENIA A NIVEL DE COLUMNA LUMBAR Y DESIDAD OSEA NORMA EN CADERAS
Revisión por sistema	Lo Referido
Antecedentes Personales	-HTA
Antecedentes Familiares	-HTA
Examen físico	DOLOR A LA MOVILIDAD DE MANO DERECHA, NO DEFICIT NEUROVASCULAR DISTAL
Impresión Diagnostica	FIBROMIALGIA OSTEOPENIA
Plan Terapeutico	SE DA FORMULACION MEDICA CALCIO Y CALCITRIO PARA MEJORAR CLAIIDAD OSEA

Diagnosticos			
Clase	Tipo	Diagnostico	Observación
CONFIRMADO REPETIDO	DIAG PRINCIPAL	M353 : POLIMIALGIA REUMATICA	

ORDENES		
Procedimiento Y/O Medicamento	Cant	
Servicio : MEDICAMENTOS		
A11CC003101 - CALCITRIOL 0.25 MCG	30	Via : oral Dosis: 0 Frecuencia Administrada: 0 Duración Tratamiento: 0 Observacion: 1 capsul dia repetir formula mensualmente por medicina general por 6 meses
A12AA20 - CALCIO CARBONATO + VITAMINA D 600 MG 200U TABLETAS	30	Via : oral Dosis: 0 Frecuencia Administrada: 0 Duración Tratamiento: 0 Observacion: 1 tab dia repetir formula por medicina general mensualmente por 6 meses

Firma Profesional: ROLANDO DAVID CORDOBA GOMEZ

ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA R.M:4259

Firmado Electrónicamente, se garantiza la seguridad del registro.

Historia Clinica

Tel 8281851 - 828 12 00

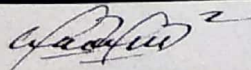
Paciente MUÑETONES CASTAÑEDA ANA	Identificación CC 42991482	Fecha Nac. 07/11/1956	Sexo F	Edad 56 Años	Nivel 1
Estado Civil Casado	Telefono 8283832	Dirección CLLE 99 # 100-27	- APARTADO		
Nivel Educativo	Etnia	Regimen CONTRIBUTIVO			
Ocupación PERSONAS QUE NO HAN DECLARADO OCUPACIÓN		Sede CLINICA CHINITA			
Datos Acompañante	Tel.	Parentesco			
Responsable del paciente	Tel.	Parentesco			

ORTOPEDIA		
Servicio CONSULTA EXTERNA	Fecha y hora de registro 21/03/13 10:12:02	Programa CONSULTA PRIMERA VEZ
Empresa del Servicio COOMEVA	Contrato COOMEVA EPS - P.O.S CONTRIBUTIVO	

Motivo de Consulta	SACROILEITIS Y LUMBALGIA IZQUIERDA QUE MEJOO CON BLOQUEO, PERO AHORA REAPARECE EL DOLOR Y DOLOR EN LA MANO DERECHA
Enfermedad Actual	LO DECSRITO
Revisión por sistema	Lo Referido
Antecedentes Personales	HTA
Antecedentes Familiares	HYTA
Examen fisico	PHALEN DUDOSO, TINEL NEGATIVO DERECHO
Hallazgos Clinicos	PATRIKC IZ POSITIVO
Impresión Diagnostica	NEUTITIS DEL MEDIAO
Plan Terapeutico	REPAREC SIN DE SACROILEITIS
Revisión	SACROILEITIS IZ
	SIND TUNEL DEL CARPO DERECHO
	ELECTROMIOGRAFIA
	UEVA BLOQUEO MIONEURAL

Diagnosticos			
Clase	Tipo	Diagnostico	Observación
CONFIRMADO NUEVO	DIAG RELACIONADO 1	G560 : SINDROME DEL TUNEL CARPIANO	
CONFIRMADO NUEVO	DIAG PRINCIPAL	M461 : SACROILIITIS, NO CLASIFICADA EN OTRA PARTE	

ORDENES		
Procedimiento Y/O Medicamento	Cant	
Servicio : PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS		
053105 - BLOQUEO DE UNION MIONEURAL	1	Observacion:-----prioritario ----- sacroiliaca izqu
Servicio : REHABILITACION		
930860 - ELECTROMIOGRAFIA EN CADA EXTREMIDAD (UNO O MAS MUSCULOS)	1	Observacion:electromiografuia mas velocida de conduccion nerviosa de miembro superior derecho



Firma Profesional: JESUS ALBERTO ACOSTA MORON
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA R.M.201882004

Firmado Electrónicamente, se garantiza la seguridad del registro.

Historia Clinica

Paciente	MUÑETONES CASTAÑEDA ANA	Identificación CC	42991482	Fecha Nac.	07/11/1956	Sexo	F	Edad	57 Años	Nivel	1
Estado Civil	Casado	Telefono	8283832-3127054881	Dirección	CLLE 99 # 100-27	- APARTADO					
Nivel Educativo	Básica Secundaria	Etnia	Otras Etnias	Regimen CONTRIBUTIVO							
Ocupación	PERSONAL DOMESTICO	Sede CLINICA CHINITA									
Datos Acompañante	SOLA	Tel.		Tel.		Parentesco					
Responsable del paciente											

INGRESO MEDICO

Servicio URGENCIAS Fecha y hora de registro 31/07/1414:10:44
 Empresa del Servicio COOMEVA Contrato COOMEVA EPS - P.O.S CONTRIBUTIVO

TRIAGE URGENCIA MENOR

MOTIVO

Motivo " MUCHO DOLOR DE CABEZA, VOMITOS Y MAREO"
 Enfermedad Actual USUARIA CON ANTECEDENTE DE MIGRAÑA E HIPERTENSION ARTERIAL RELATA CUADRO DE 5 HORAS DE EVOLUCION DADO POR CEFALEA HEMICRANEANA DERECHA PULSATIL CONSTANTE DE GRAN INTENSIDAD EVA 7/10 ASOCIADA A NAUSEAS, EMESIS #2 DE CONTENIDO ALIMENTARIO, MAREO SUBJETIVO, FOTOFOBIA, FONOFOBIA, SE AUTOMEDICO CON ANALGESICOS ORALES SIN MEJORIA POR LO QUE CONSULTA A ESTA INSTITUCION

ANTECEDENTES

Familiares	NIEGA
Patológicos	HIPERTENSION EN TTO CON METROPOLOL, LOSARTAN, MIGRAÑA
Quirúrgicos	HISTERECTOMIA
Farmacológicos	NIEGA ALERGICOS A MEDICAMENTOS
Fuma	No
Licor	No

ANTECEDENTES GINECO-OBSTÉTRICOS

Planificación No

GESTACION ACTUAL

Fecha 31/07/2014

REVISIÓN POR SISTEMA

Revisión por sistema LO REFERIDO

EXAMEN FÍSICO

Presión Arterial	134/90	Frecuencia Respiratoria(xMin)	20
Presión Arterial Media	104.67	Saturación De oxigeno	99
Frecuencia Cardíaca(xMin)	87	Talla(Cms)	
Temperatura(°C)	37	Estado de Conciencia	Alerta
Peso(Kg)	68		
IMC			
Estado General	ALERTA, ALGICA, PALIDA, NAUSEOSA, QUEJUMBROSA		
Cabeza y cuello	NORMOCEFALO, MUCOSAS SECAS, PUPILAS ISOCORICAS NORMORREACTIVAS A LA LUZ, FUNDOSCOPIA NO PAPIEDEMA, CUELLO MOVIL NO RIGIDEZ		
Neurológico	NO DEFICIT AL EXAMEN FISICO		
Torax	SIMETRICO, NO TIRAJES RUIDOS CARDIOPULMONARES DE BUEN TONO NO AGREGADOS		
Abdominal	NO DISTENDIDO PERISTALSIS PRESENTE, BLANDO DEPRESIBLE, NO DOLOR A LA PALPACION, NO MASAS, NO MEGALIAS, NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL		
Musculo - Esqueletico	EUTROFICO		
Genito urinario	NO EXPLORADOS		
Extremidades	MOVILES SIMETRICAS NO EDEMA, LLENADO CAPILAR < 2 SEG		

ANALISIS DE CASO

Analisis USUARIA MUY ALGICA, QUEJUMBROSA, PALIDA NAUSEOSA, CON NULA RESPUESTA A LA ANALGESIA ORAL, SE REALIZA GLUCOMETRIA QUE REPORTA 132 MG/DL SE INGRESA PARA MANEJO DEL DOLOR

INDICACIONES GENERALES

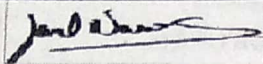
Resultado Exámenes GLUCOMETRIA 132 MG/DL
 Plan a seguir OBSERVACION
 VOM

Historia Clinica

Tel 8281851 - 828 12 00

Paciente MUÑETONES CASTAÑEDA ANA Identificación CC 42991482 Fecha Nac. 07/11/1956 Sexo F Edad 57 Años Nivel 1
Estado Civil Casado Telefono 8283832-3127054881 Dirección CLLE 99 # 100-27 - APARTADO
Nivel Educativo Básica Secundaria Etnia Otras Etnias Regimen CONTRIBUTIVO
Ocupación PERSONAL DOMESTICO Sede CLINICA CHINITA
Datos Acompañante SOLA Tel. Tel. Parentesco
Responsable del paciente

Diagnosticos			
Clase	Tipo	Diagnostico	Observación
CONFIRMADO NUEVO	DIAG PRINCIPAL	G431 : MIGRANA CON AURA [MIGRANA CLASICA]	
CONFIRMADO REPETIDO	DIAG RELACIONADO 6	H813 : OTROS VERTIGOS PERIFERICOS	
CONFIRMADO REPETIDO	DIAG REALCIONADO 5	R11X : NAUSEA Y VOMITO	



Firma Profesional: JAVIB DE JESUS NARVAEZ GOMEZ
MEDICINA GENERAL R.M:5-1728-10

Firmado Electrónicamente, se garantiza la seguridad del registro.

Historia Clinica

Paciente MUÑETONES CASTAÑEDAANA	Identificación CC 42991482	Fecha Nac. 07/11/1956	Sexo F	Edad 56 Años	Nivel 1
Estado Civil Casado	Telefono 8283832	Dirección CLLE 99 # 100-27	- APARTADO		
Nivel Educativo	Etnia	Regimen CONTRIBUTIVO			
Ocupación PERSONA QUE NO HA DECLARADO OCUPACION			Sede CLINICA CHINITA		
Datos Acompañante	Tel.	Tel.	Parentesco		
Responsable del paciente					

PROCEDIMIENTOS MEDICO

Servicio CONSULTA EXTERNA

Fecha y hora de registro 28/10/1317:28:26

Empresa del Servicio COOMEVA

Contrato COOMEVA EPS - P.O.S CONTRIBUTIVO

Procedimiento

Descripción

BLOQUEO MIONEURAL (26105)

SE REALIZA ASEPSIA Y ANTISEPSIA, SE REALIZA BLOQUEO MIONEURAL DE FASCIA LATA Y ARTICULACION SACROILIACA IZQUIERDA, PACIENTE TOLERA PROCEDIMIENTO SIN COMPLICACIONES

Diagnosticos

Clase	Tipo	Diagnostico	Observación
CONFIRMADO REPETIDO	DIAG PRINCIPAL	M461 : SACROILIITIS, NO CLASIFICADA EN OTRA PARTE	

ORDENES

Procedimiento Y/O Medicamento	Cant	
Servicio : CONSULTAS		
890302 - CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS	1	Especialidad: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA Observacion: dr. Jesus acosta 2 meses

Firma Profesional: ROLANDO DAVID CORDOBA GOMEZ

ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA R.M:4259

Firmado Electrónicamente, se garantiza la seguridad del registro.

Historia Clinica

Paciente MUÑETONES CASTAÑEDA ANA	Identificación CC 42991482	Fecha Nac. 07/11/1956	Sexo F	Edad 57 Años	Nivel 1
Estado Civil Casado	Telefono 8283832-3127054881	Dirección CLLE 99 # 100-27	- APARTADO		
Nivel Educativo Básica Secundaria	Etnia Otras Etnias	Regimen CONTRIBUTIVO			
Ocupación PERSONAL DOMESTICO	Sede CLINICA CHINITA				
Datos Acompañante	Tel.	Tel.	Parentesco		
Responsable del paciente					

ORTOPEDIA

Servicio CONSULTA EXTERNA **Fecha y hora de registro** 13/12/1316:12:12 **Programa** CONSULTA PRIMERA VEZ
Empresa del Servicio COOMEVA **Contrato** COOMEVA EPS - P.O.S CONTRIBUTIVO

Motivo de Consulta DOLOR POLIARTICULAR
Enfermedad Actual PACIENTE CON CUADRO DE DOLOR EN MUÑECA, DEDOS Y TOBILLO, CON DIAGNOSTICO DE SINDROME DE TUNEL DEL CARPO LEVE. ANTECEDENTES DE FIBROMIALGIA
Revisión por sistema Lo Referido
Antecedentes Personales -HTA
Antecedentes Familiares -HTA
Examen físico DOLOR A LA FLEXION COMPLETA DE MUÑECA NO SIGNOS DE EDEMA EN MUÑECA
Impresión Diagnostica DOLOR POLIARTICULAR
Plan Terapeutico SE TRATA DE PACIENTE CON ANTECEDENTES DE FIBROMIALGIA CON DOLOR POLIARTICULAR, SE CONSIDERA QUE DEBE SER VALORADA NUEVAMENTE POR REUMATOLOGIA PARA CONTROL DEL DOLORY EVALUAR POSIBILIDAD DE ENFERMEDADES REUMATICAS

Diagnosticos

Clase	Tipo	Diagnostico	Observación
CONFIRMADO NUEVO	DIAG PRINCIPAL	M255 : DOLOR EN ARTICULACION	

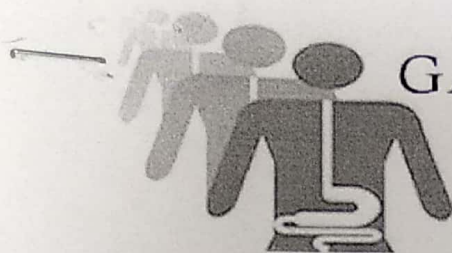
ORDENES

Procedimiento Y/O Medicamento	Cant	
Servicio : MEDICAMENTOS		
N03AC005011 - CARBAMAZEPINA 200 MG TABLETAS	30	Via : oral Dosis: 0 Frecuencia Administrada: 0 Duración Tratamiento: 0 Observacion:1 tab noche
Servicio : CONSULTAS		
890202 - CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS	1	Especialidad: REUMATOLOGIA
Servicio : CONSULTAS		
890302 - CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS	1	Especialidad: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA Observacion:posterior a valoración por reumatologia

Firma Profesional: ROLANDO DAVID CORDOBA GOMEZ

ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA R.M:4259

Firmado Electrónicamente, se garantiza la seguridad del registro.



GASTROMEDIC S.A.S

Dr. HERMES FRANCISCO DIAZ MORILLO

MEDICINA INTERNA GASTROENTEROLOGIA
ENDOSCOPIA DIGESTIVA

HISTORIA CLINICA

Nombres : MUÑETONES CASTAÑEDA ANA TERESA

HC : 42991482

F.Nacimiento : 7/11/1956

Edad : 54 AÑOS

Género: Femenino

Fecha HC : 01/07/2011

Empresa : COOMEVA EPS S.A.

MC

SENSACION DE CUERPO EXTRAÑO EN GARGANTA

EA

REFIERE SENSACION DE CUERPO EXTRAÑO EN GARGANTA , AGRIERAS, REGURGITACION Y EPIGASTRALGIA .
ADEMAS OSTEOMIALGIAS GENERALIZADAS POARESTESIAS EN MANOS POR LO QUE SE LE HA REALIZADO : EMG Y VC: SX
TUNEL CARPIANO BILATERAL LEVE
RX DE RODILLAS OA

RXS

ENFERMEDAD GENERAL : Normal

OJOS : Normal

PIEL : Normal

OIDOS,NARIZ,GARGANTA : Normal

DIGESTIVOS : Normal

PULMONARES : Normal

CORAZON/CIRCULATORIOS : Normal

MUSCULAR/ARTICULAR/OSEO : Normal

NEUROLOGICO : Normal

ALERGIAS : Normal

URINARIOS : Normal

TIROIDES/ENDOCRINO : Normal

PSIQUIATRICOS : Normal

SANGRE/LINFATICOS : Normal

CANCER : Normal

OTROS : Normal

ANTECEDENTES

ENF.ANT: EAP

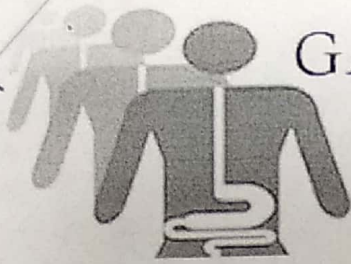
HTA ENALAPRIL 20X2 AMLODIPINO 5X1 HCTZ 25X1 QUIRURGICOS : HISTERECTOMIA TRANSFUSIONES : NO TRAUMATICOS : .
ALERGICOS : NO TOXICOS : NO GINECOOBSTETRAS : . ETS : . FAMILIARES : .

EF

TALLA : 1,65 Mts PESO : 70 Kls INDICE MASA CORPORAL : 25,71 Kg/M2 TEMPERATURA : 0 °C

PRESION ARTERIAL : 120/80 FRECUENCIA CARDIACA : 80 /min FRECUENCIA RESPIRATORIA : 0 /min

ESTADO FISICO GENERAL : RSCRS MV SIMETRICO ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE EXTREMIDADES Y SNC CAMBIOS POR SX TUNEL CARPIANO , NO SINOVITIS



GASTROMEDIC S.A.S

Dr. HERMES FRANCISCO DIAZ MORILLO

MEDICINA INTERNA GASTROENTEROLOGIA
ENDOSCOPIA DIGESTIVA

HISTORIA CLINICA

Nombres :

F.Nacimiento 7/11/1956

Fecha HC : 00/00/0000

Edad : 54 AÑOS

HC :

Género: Femenino

Empresa :

DX

EAP K297

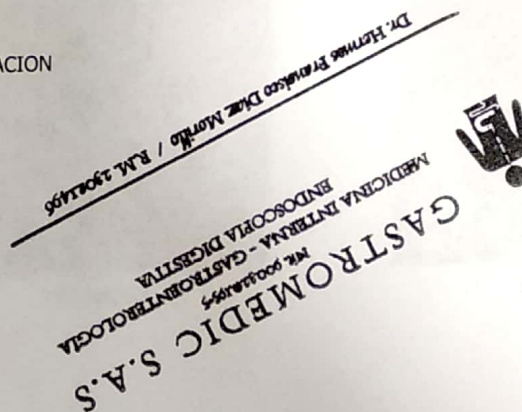
PLAN DIAGNOSTICO

SS LABORATORIOS , EVDA Y CITA CONTROL
SS CITA REUMATOLOGIA, MED FISICA Y REHABILITACION

Dr. Hermes Francisco Diaz Morillo

INTERNISTA GASTROENTEROLOGO

R.M. 23021496



COMITE DE FARMACIA Y TERAPEUTICA
JUSTIFICACION DE MEDICAMENTOS NO POS

No 221817

DATOS DEL PACIENTE

PACIENTE ANA TERESA MUÑETONES CASTAÑEDA

FECHA: 10/07/2014 02:35:00p.m.

No. IDENTIFICACION: Cédula 42991482

SERVICIO CONSULTAS APARTADO (B1)

ENTIDAD: COOMEVA EPS

EDAD: 57 Años

SEXO: Femenino TALLA: 170cms PESO: 8.00kg

DIRECCION: BARRIO ORTIZ

TIPO DE AFILIACION: Particular

MUNICIPIO: MEDELLIN

TELEFONO(S): 8281549

DESCRIPCION CLINICA

CÓDIGO DIAGNOSTICO

M791 MIALGIA

RESUMEN DE HISTORIA

Paciente 56 años de ededa conocida en la institucion con dx de fibromialgia. Refiere que persiste con sensacion de dolor al realizar movimiento de flexion en nuñeca derecha. Trae EMG con compromiso leve bilateral del nervio mediano y densitometria osea con osteopenia leve de columna lumbar. paciente refiere que con el tratamiento ha mejorado mucho el dolor de las fiibromialgias, pero continua con dolor a la flexion de la mulñeca, ha recibido terapias con mejoría del dolor, paciente refiere estar en buenas condiciones , paciente relata qie esta realizando ejercicio y estiramientos con adecuado control de dolor .en rtatamiento con pregabalina 150 mg cada 12 horas, por lo tanto se decide

plan:

1. psicoterapia individual 5 sesiones para terapia cognitiva conductual
- 2.pregabalina 150 mg cada 12 horas
- 3.consulta en 3 meses de control

El No uso del medicamento NO POS genera un riesgo en la vida y la salud del paciente? Si

Explique:

poco control de dolor, no mejoruia clinica, deterioro en la calidad de vida

TRATAMIENTO CON MEDICAMENTOS DEL POS Ninguno

MEDICAMENTO(S) INCLUIDO(S) EN LA LEY 100 QUE SUSTITUYE(N) O REEMPLAZA(N) AL NO POS

MEDICAMENTO: Clonazepam Tableta 2 mg

PRESENTACIÓN: Tableta

NÚMERO DE DÓISIS DÍA EQUIVALENTES AL MEDICAMENTO NO POS: 1 tab dia

POSIBLES DÍAS DE TRATAMIENTO: 90

GRUPO TERAPÉUTICO: Anticonvulsivante

VÍA DE ADMINISTRACIÓN: Oral

COMITE DE FARMACIA Y TERAPEUTICA
JUSTIFICACION DE MEDICAMENTOS NO POS

No 221817

SOLICITUD DE TRATAMIENTO DEL MEDICAMENTO NO POS

IDENTIFICACION DEL MEDICAMENTO

MEDICAMENTO : Pregabalina Capsula 150 mg (CUMS 19953204-02)

PRESENTACION: Capsula

REG. SANITARIO INVIMA: 2005M-0004457

POSOLOGIA: 1 tab cada 12 horas

POSIBLES DIAS DE TRATAMIENTO: 90

VIA DE ADMINISTRACIÓN: Oral

CANTIDAD: 180 GRUPO TERAPEUTICO: neuroleptico

JUSTIFICACION PARA EL USO DEL MEDICAMENTO SOLICITADO:

No Existe Analogo en el POS

EFFECTO TERAPEUTICO DESEADO:

neuromodulador

TIEMPO DE RESPUESTA: corta

EFFECTOS ADVERSOS Y POSIBLES RIESGOS QUE SE DERIVE POR EL USO DEL NO POS:

INDICACION TERAPEUTICA SEGUN EL INVIMA: Si

EXPLIQUE:

Tiene efecto anticonvulsivante y anestésico, reduce la transmisión de varios neurotransmisores como la noradrenalina, la sustancia P y el glutamato, utilizado en tratamientos de epilepsia y dolor neuropático.

BIBLIOGRAFIA:

Brunton L, Lazo J & Parker K. Goodman & Gilman's. The Pharmacological Basis of Therapeutics. 11th ed. McGraw-Hill: New York; 2006.

Green G, Harris I, Lin G & Moylan K, Editors. The Washington Manual of Medical Therapeutics. 31th ed. Lippincott Williams & Wilkins; 2004. pp:704.

MEDICO TRATANTE: CARLOS FEDERICO VELASQUEZ ARIAS

ESPECIALIDAD: Medicina Física y Rehabilitación (Fisiatría)

CÉDULA CIUDADANÍA: 98523040

REGISTRO MEDICO: 17-15100-96



FIRMA Y R.M. 17-15100-96

COMITE DE FARMACIA Y TERAPEUTICA
JUSTIFICACION DE MEDICAMENTOS NO POS

No 221817

FORMULA MEDICAMENTO NO POS

PACIENTE: ANA TERESA MUÑETONES CASTAÑEDA

FECHA: 10/07/2014 02:35:00p.m.

No. IDENTIFICACION: Cédula ciudadanía 42991482

EDAD: 57 Años

SEXO: Femenino

TALLA: 170 cms

PESO: 58.00 kg

MEDICAMENTO: Pregabalina Capsula 150 mg (CUMS 19953204-02)

CANTIDAD: 180

PRESENTACION: Capsula

POSOLOGIA 1 tab cada 12 horas

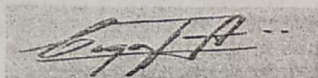
POSIBLES DIAS DE TRATAMIENTO: 90

VIA ADMON: Oral

MEDICO TRATANTE: CARLOS FEDERICO VELASQUEZ ARIAS

REGISTRO MEDICO: 17-15100-96

CÉDULA CIUDADANÍA: 98523040



RECIBIDO:

FIRMA Y R.M.

17-15100-96

Firma y Documento de Identidad Del Paciente

COMITE TECNICO CIENTIFICO - EPS

CONCLUSIONES:

COMITE AUTORIZA MEDICAMENTO NO POS

SI _____

NO _____

Representante EPS

Representante IPS

RESUMEN ATENCION

Paciente: ANA TERESA MUÑETONES CASTAÑEDA - Cédula ciudadanía 42991482
- Id. Paciente 364109
Edad: 57 Años - Sexo Femenino - COOMEVA EPS ** COOMEVA APARTADO **

<<<< Medicina física y Rehabilitación - 10/07/2014 02:31:15p.m. >>>>

IMC: 0.00 Superficie Corporal: 0.00

Especialidad: Medicina Física y Rehabilitación (Fisiatría)

Finalidad de la Consulta: Detección de alteraciones del adulto

* Diagnóstico:

- Mialgia (M791)
obs: Fibromialgia

* Motivo de la Consulta:

- fibromialgia y STC

* Enfermedad Actual:

- Paciente 56 años de edad conocida en la institución con dx de fibromialgia. Refiere que persiste con sensación de dolor al realizar movimiento de flexión en nuca derecha. Trae EMG con compromiso leve bilateral del nervio mediano y densitometría ósea con osteopenia leve de columna lumbar. paciente refiere que con el tratamiento ha mejorado mucho el dolor de las fibromialgias, pero continúa con dolor a la flexión de la nuca, ha recibido terapias con mejoría del dolor, paciente refiere estar en buenas condiciones, paciente relata que está realizando ejercicio y estiramientos con adecuado control de dolor en tratamiento con pregabalina 150 mg cada 12 horas

* Objetivo

- Examen Físico
- buenas condiciones generales

* Signo Vitales

* (Glasgow = 15 /15)
* (T.A. Sistólica = 126 mmHg)
* (T.A. Diastólica = 70 mmHg)
* (Frecuencia Cardíaca = 60 Lat/min)
* (Frecuencia Respiratoria = 18 Resp/min)

* Zonas Anatómicas

* (Examen Neurológico = Alerta, orientado en tiempo espacio y persona
Lenguaje coherente y fluido, nomenclatura repite
Pares craneales sin déficit, fondo de ojo normal
Fuerza muscular 5/5.
Sensibilidad conservada
ROT: ++/++++
Lasegue negativo, patrick negativo, spurling negativo.
No signos meníngeos ni cerebelosos.
Marcha sin déficit.)

* Concepto:

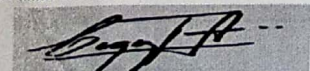
- Paciente 56 años de edad conocida en la institución con dx de fibromialgia. Refiere que persiste con sensación de dolor al realizar movimiento de flexión en nuca derecha. Trae EMG con compromiso leve bilateral del nervio mediano y densitometría ósea con osteopenia leve de columna lumbar. paciente refiere que con el tratamiento ha mejorado mucho el dolor de las fibromialgias, pero continúa con dolor a la flexión de la nuca, ha recibido terapias con mejoría del dolor, paciente refiere estar en buenas condiciones, paciente relata que está realizando ejercicio y estiramientos con adecuado control de dolor en tratamiento con pregabalina 150 mg cada 12 horas, por lo tanto se decide

plan:

1. psicoterapia individual 5 sesiones para terapia cognitiva conductual
2. pregabalina 150 mg cada 12 horas
3. consulta en 3 meses de control

Destino: Casa

Médico Tratante



Doctor: CARLOS FEDERICO VELASQUEZ ARIAS

Reg. Médico: 17-15100-96

Fundación Instituto Neurológico de Antioquia

Calle 55 # 46 - 36

www.neurologico.org.co, Medellín

Apartadó, 26 de febrero de 2021

Señor

JUEZ CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLIN

E. S. D.

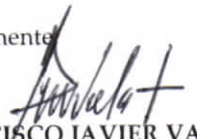
REFERENCIA : SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTE : ERIKA TATIANA Y SANDRA YANETH VARELA MUÑETONES
CAUSANTE : ANA TERESA MUÑETONES CASTAÑEDA
RADICADO : 05001 31 10 004 2020 00366 00

FRANCISCO JAVIER VARELA TORRES, mayor de edad y vecino del municipio de Apartadó, identificado con C.C. N° 15.366.978 expedida en Apartadó, me dirijo a usted con el fin de manifestarle que confiero poder amplio y suficiente a **JOHN FERNANDO MARULANDA PRADA**, abogado identificado con la C.C. N° 71.692.011 de Medellín y T.P. N° 69.543 de C.S. de la J., E-mail jfprocesos@gmail.com para que se notifique y conteste la apertura de la SUCESIÓN INTESTADA de ANA TERESA MUÑETONES CASTAÑEDA, que se tramita ante su despacho bajo el radicado 2020-00366 en calidad de cónyuge supérstite,

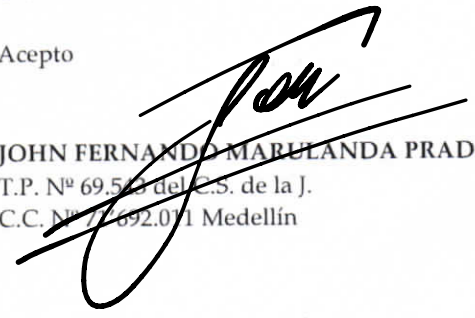
Mi apoderado cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de aceptar o repudiar la herencia, recibir, transigir, conciliar, sustituir, desistir, renunciar, reasumir y todas aquellas que tienden al buen cumplimiento de su gestión.

Sírvase, señor juez reconocerle personería en los términos aquí señalados.

Atentamente


FRANCISCO JAVIER VARELA TORRES
C.C. N° 15.366.978

Acepto


JOHN FERNANDO MARULANDA PRADA
T.P. N° 69.543 del C.S. de la J.
C.C. N° 71.692.011 Medellín



Carrera 100, N° 96-20, Avenida Principal en Chigorodó, Antioquia
Contacto: 311 390 80 07
jfprocesos@gmail.com



GASTROMEDIC S.A.S

Dr. HERMES FRANCISCO DIAZ MORILLO

MEDICINA INTERNA GASTROENTEROLOGIA
ENDOSCOPIA DIGESTIVA

ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA DIAGNOSTICA

Nombre : MUÑETONES CASTAÑEDA ANA TERESA

Edad : 55 AÑOS

Fecha : 25 - JUL - 2011

ID N° : 42991482

Sexo : Femenino

Empresa: COOMEVA EPS S.A.

Equipo : OLYMPUSQ150

Indicación :

HALLAZGOS



DUODENO



FONDO



HIATO

SEDACION

NO

ANESTESIOLOGO:NO

ESOFAGO

CALIBRE, MOTILIDAD Y DISTENSIBILIDAD NORMAL. HIATO: MINIMAS EROSIONES POR ENCIMA DE LA LINEA Z.

ESTOMAGO

LAGO GASTRICO CLARO EL CUAL SE ASPIRA, FONDO SIN ALTERACIONES, CUERPO Y ANTRO CON ERITEMA EN PARCHES, PILORO CENTRAL PERMEABLE

DUODENO

BULBO Y DII NORMAL

DIAGNOSTICO ENDOSCOPICO

IDX: I. GASTRITIS ERITEMATOSA CORPOROANTRAL

II. ENFERMEDAD POR REFLUJO GASTROESOFAGICO.

VER BIOPSIAS

LA PACIENTE SALE EN MUY BUENAS CONDICIONES GENERALES. NO COMPLICACIONES.

Dr. Hermes Francisco Diaz Morillo
INTERNISTA GASTROENTEROLOGO
R.M. 23021496



GASTROMEDIC S.A.S
Méd. 900321496-
MEDICINA INTERNA - GASTROENTEROLOGIA
ENDOSCOPIA DIGESTIVA

Dr. Hermes Francisco Diaz Morillo / R.M. 23021496



GASTROMEDIC S.A.S

Dr. HERMES FRANCISCO DIAZ MORILLO

MEDICINA INTERNA GASTROENTEROLOGIA
ENDOSCOPIA DIGESTIVA

SIGMOIDOSCOPIA O RECTOSIGMOIDOSCOPIA CON EQUIPO FLEXIBLE

Nombre : MUÑETONES CASTAÑEDA ANA TERESA

Edad : 58 AÑOS

Fecha : 14 - AUG - 2014

Empresa: COOMEVA EPS S.A.

ID N° : 42991482

Sexo : Femenino

Equipo : OLYMPUS160

Indicación :

HALLAZGOS



INDICACION

ANESTESIOLOGO: NO

INDICACION: HEMORROIDES

INSPECCION

NORMAL. NO ORIFICIOS FISTULOSOS NO CAMBIOS EN LA PIEL

TACTO RECTAL

ESFINTER CON TONO NORMAL. AMPOLLA VACIA

ANOSCOPIA

SE OBSERVAN HEMORROIDES GRADO I.

RECTOSIGMOIDOSCOPIA

A NIVEL DE LA UNION SIGMOIDEO-DESCENDENTE SE APRECIA LESION EXOFITICA EN ANILLO DE SERVILLETA, DE ASPECTO INFILTRANTE QUE COMPROMETE DE MANERA CRITICA LA LUZ COLONICA A ESTE NIVEL. SE TOMAN MULTIPLES BIOPSIAS. RESTO SIN ALTERACIONES.

DIAGNOSTICO

IDX: I. CA DE LA UNION SIGMOIDEO-DESCENDENTE EN ESTUDIO.

II. HEMORROIDES INTERNAS GRADO I.

POR FAVOR REVISAR EL RESULTADO DE PATOLOGIA DE LAS BIOPSIAS TOMADAS.

LA PACIENTE SALE EN MUY BUENAS CONDICIONES GENERALES. NO COMPLICACIONES.

Dr. Hermes Francisco Diaz Morillo
INTERNISTA GASTROENTEROLOGO
R.M. 23021496



GASTROMEDIC S.A.S
Nit. 900320175-4
MEDICINA INTERNA - GASTROENTEROLOGIA
ENDOSCOPIA DIGESTIVA

Dr. Hermes Francisco Diaz Morillo / R.M. 23021496



GASTROMEDIC S.A.S

Nit. 900.320.195-5

MEDICINA INTERNA - GASTROENTEROLOGÍA
ENDOSCOPIA DIGESTIVA

3
urgente

SOLICITUD DE ESTUDIO DE PATOLOGÍA

NOMBRE DEL PACIENTE: Ana Teresa Muneton Colomeda DIA: 14 MES: 08 AÑO: 14

IDENTIFICACIÓN: 42991482

ENTIDAD: Cosmeva

EDAD: 57 a SEXO: femenino

SITIO DE TOMA BIOPSIA: union sigmoideo-descendente

IMPRESIÓN DIAGNOSTICA: ca de colon



GASTROMEDIC S.A.S
NIT. 900.320.195-5
MEDICINA INTERNA - GASTROENTEROLOGÍA
ENDOSCOPIA DIGESTIVA

MÉDICO SOLICITANTE:

FIRMA Y SELLO
Marilla R.M. 13021100

CONSULTORIO

Barrio Chinita Cra. 98 No. 106-78 (Frente al gimnasio de Comfenalco) - Apartadó, Antioquia - Teléfono: 828 77 11
Fax: 828 77 13 - Celular: 312 504 66 24 - e-mail: gastromedic.sas@hotmail.com



GASTROMEDIC S.A.S

Dr. HERMES FRANCISCO DIAZ MORILLO

MEDICINA INTERNA GASTROENTEROLOGIA
ENDOSCOPIA DIGESTIVA

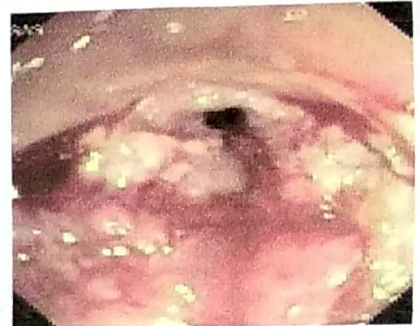
SIGMOIDOSCOPIA O RECTOSIGMOIDOSCOPIA CON EQUIPO FLEXIBLE

Historia : 42991482

Fecha : 14 - AUG - 2014 Empresa : COOMEVA EPS S.A.
Nombre : MUÑETONES CASTAÑEDA ANA TERESA ID N° : 42991482
Edad : 57 AÑOS 9 MESES 7 DÍAS Sexo : Femenino

Equipo : OLYMPUS160
Motivacion :

HALLAZGOS



INDICACION

ANESTESIOLOGO: NO
INDICACION: HEMORROIDES

INSPECCION

NORMAL. NO ORIFICIOS FISTULOSOS NO CAMBIOS EN LA PIEL

TACTO RECTAL

ESFINTER CON TONO NORMAL. AMPOLLA VACIA

ANOSCOPIA

SE OBSERVAN HEMORROIDES GRADO I.

RECTOSIGMOIDOSCOPIA

A NIVEL DE LA UNION SIGMOIDEO-DESCENDENTE SE APRECIA LESION EXOFITICA EN ANILLO DE SERVILETA, DE ASPECTO INFILTRANTE QUE COMPROMETE DE MANERA CRITICA LA LUZ COLONICA A ESTE NIVEL. SE TOMAN MULTIPLES BIOPSIAS. RESTO SIN ALTERACIONES.

DIAGNOSTICO

IDX: I. CA DE LA UNION SIGMOIDEO-DESCENDENTE EN ESTUDIO.

II. HEMORROIDES INTERNAS GRADO I.

POR FAVOR REVISAR EL RESULTADO DE PATOLOGIA DE LAS BIOPSIAS TOMADAS.

LA PACIENTE SALE EN MUY BUENAS CONDICIONES GENERALES. NO COMPLICACIONES.



GASTROMEDIC S.A.S

Nit. 900320195-5

MEDICINA INTERNA - GASTROENTEROLOGIA
ENDOSCOPIA DIGESTIVA

Dr. Hermes Francisco Diaz Morillo
INTERNISTA GASTROENTEROLOGO
R.M. 23021496

Dr. Hermes Francisco Diaz Morillo / R.M. 23021496

Apartadó, 01 de Marzo de 2021

Señor

JUEZ CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

E.

S.

D.

ASUNTO. : ANEXO PRUEBAS EXCEPCIONES PREVIAS

REFERENCIA : SUCESIÓN INTESTADA

DEMANDANTE : ERIKA TATIANA Y SANDRA YANETH VARELA MUÑETONES

CAUSANTE : ANA TERESA MUÑETONES CASTAÑEDA

RADICADO : 05001 31 10 004 **2020 00366 00**

JOHN FERNANDO MARULANDA PRADA, mayor de edad y vecino del municipio de Chigorodó, identificado con C.C. N° 71.692.011 y T.P. N° 69.543 de C.S. de la J. correo electrónico jfprocesos@gmail.com , me dirijo a usted en mi calidad de apoderado del señor **FRANCISCO JAVIER VARELA TORRES**, quien se identifica con C.C. N° C.C. N° 15.366.978 dentro del proceso de la referencia con el fin de poner en su conocimiento lo siguiente:

En el escrito de excepciones previas relacioné una cantidad de pruebas documentales, que al momento de anexarlas en el correo electrónico no fueron anexas, por ello mediante el presente escrito y por que estoy dentro de términos las anexos y también anexo los certificados de Cámara de Comercio de los establecimientos comerciales GASTROMEDIC S.A.S, INSTITUTO NEUROLOGICO DE ANTIOQUIA y CLÍNICA LA CHINITA, para demostrar que todas tienen el domicilio en el Municipio de Apartadó.

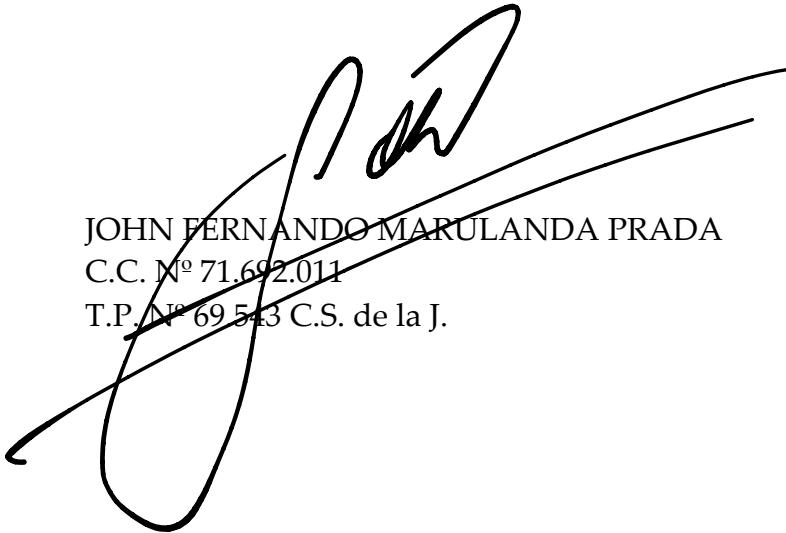
Anexo:

- Copia de la escritura 67 otorgada el 20 de enero de 2014 en la Notaría de Apartadó.
- Poder otorgado al señor FRANCISCO JAVIER VARELA TORRES para vender y/o negociar una propiedad.
- Derecho de petición realizado a Coomeva, quien no ha dado contestación, y en el evento en que no lo haga al momento de la práctica de pruebas solicito al despacho oficiar a dicha EPS para que manifieste cuál era el domicilio que tenía registrada la causante durante todo el tiempo que estuvo afiliada.

- Semanas cotizadas en COOMEVA EPS.
- Certificados de Cámara de Comercio de GASTROMEDIC S.AS., CLINICA CHINITA, INSTITUTO NEUROLOGICO DE ANTIOQUIA, todas domiciliadas en el municipio de Apartadó.

Sírvase proveer de conformidad,

Cordialmente,



JOHN FERNANDO MARULANDA PRADA
C.C. N° 71.692.011
T.P. N° 69.543 C.S. de la J.



**CAMARA DE COMERCIO DE URABA
CLINICA CHINITA S.A.**

Fecha expedición: 2021/03/02 - 11:00:03 **** Recibo No. S000255497 **** Num. Operación: 01-NBENITEZ-20210302-0021
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN K38Sv92bjd

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CLINICA CHINITA S.A.

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD ANÓNIMA

CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

NIT : 800123572-1

ADMINISTRACIÓN DIAN : MEDELLIN

DOMICILIO : APARTADO

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 9364

FECHA DE MATRÍCULA : MARZO 15 DE 1991

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 09 DE 2020

ACTIVO TOTAL : 13,622,667,499.00

GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CRA 98 102-11 BRR CHINITA

BARRIO : CHINITA

MUNICIPIO / DOMICILIO: 05045 - APARTADO

TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8281851

TELÉFONO COMERCIAL 2 : 8281200

TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ

CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : clinicachinita@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 98 102-11 BRR CHINITA

MUNICIPIO : 05045 - APARTADO

BARRIO : CHINITA

TELÉFONO 1 : 8281851

TELÉFONO 2 : 8281200

CORREO ELECTRÓNICO : clinicachinita@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación :
clinicachinita@gmail.com



**CAMARA DE COMERCIO DE URABA
CLINICA CHINITA S.A.**

Fecha expedición: 2021/03/02 - 11:00:03 **** Recibo No. S000255497 **** Num. Operación. 01-NBENITEZ-20210302-0021
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN K38Sv92bjd

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8610 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLINICAS, CON INTERNACION

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 377 DEL 14 DE MARZO DE 1991 OTORGADA POR NOTARIA UNICA DE APARTADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1490 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE MARZO DE 1991, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CLINICA CHINITA LONDONO Y CIA S.C.S..

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) CLINICA CHINITA LONDONO Y CIA S.C.S.
Actual.) CLINICA CHINITA S.A.

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1884 DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2000 OTORGADA POR NOTARIA 26 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3677 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2000, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE CLINICA CHINITA LONDONO Y CIA S.C.S. POR CLINICA CHINITA S.A.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-1372	19910905	NOTARIA UNICA	TURBO RM09-1609	19910909
EP-1348	19930723	NOTARIA UNICA	TURBO RM09-2124	19930726
EP-1885	19941215	NOTARIA UNICA	APARTADO RM09-2486	19941215
AC-1	19920401	EL COMERCIANTE	APARTADO RM09-2572	19950523
AC-3	19931116	EL COMERCIANTE	APARTADO RM09-2574	19950523
AC-1	19940110	EL COMERCIANTE	APARTADO RM09-2575	19950523
AC-2	19941014	EL COMERCIANTE	APARTADO RM09-2576	19950523
EP-1884	20001102	NOTARIA 26	MEDELLIN RM09-3677	20001108
EP-1884	20001102	NOTARIA 26	MEDELLIN RM09-3678	20001108
EP-1224	20001124	NOTARIA 26	APARTADO RM09-3699	20001124
DOC.PRIV.	20030505	EL COMERCIANTE	APARTADO RM09-4616	20030513
AC-14	20030209	JUNTA DIRECTIVA	APARTADO RM09-4617	20030513
EP-419	20060421	NOTARIA UNICA DE APARTADO	APARTADO RM09-6110	20060506

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2050

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL SERA EL SIGUIENTE: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO



**CAMARA DE COMERCIO DE URABA
CLINICA CHINITA S.A.**

Fecha expedición: 2021/03/02 - 11:00:04 **** Recibo No. S000255497 **** Num. Operación. 01-NBENITEZ-20210302-0021
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CODIGO DE VERIFICACIÓN K38Sv92bjd

SOCIAL PRINCIPAL: LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS, PARAMÉDICOS, CLÍNICOS, QUIRÚRGICOS Y HOSPITALARIOS EN CUALQUIERA DE LAS DISTINTAS ESPECIALIDADES MÉDICAS, MATERNIDAD Y GINECOLOGÍA. PARA EL CABAL DESARROLLO DE ESTE OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LA SOCIEDAD PODRÁ: A) ESTABLECER DROGUERÍAS, COMPRAR Y VENDER MEDICAMENTOS Y MERCANCÍAS A FINES CON ESTA ACTIVIDAD, IMPORTAR PARA SU USO O PARA LA VENTA TODA CLASE DE INSTRUMENTAL MÉDICO O QUIRÚRGICO O CONFECCIONAR ALIMENTOS, CONSTRUIR EDIFICACIONES Y ENAJENAR BIENES RAÍCES Y MUEBLES, CONSTITUIR GARANTÍAS PRENDARIAS O HIPOTECARIAS SOBRE DICHOS BIENES. B) ADQUIRIR O TOMAR EN ARRENDAMIENTOS COMODATOS O CUALQUIER OTRO TÍTULO BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; GRAVAR O LIMITAR EL DOMINIO DE SUS ACTIVOS FIJOS SEAN MUEBLES O INMUEBLES, Y ENAJENARLOS CUANDO POR RAZONES DE CONVENIENCIA SU DISPOSICIÓN. C) CONCURRIR A LA CONSTITUCIÓN DE OTRAS EMPRESAS O SOCIEDADES, CON O SIN EL CARÁCTER DE FILIALES, O VINCULARSE A EMPRESAS O SOCIEDADES YA EXISTENTES, MEDIANTE APORTES EN DINERO, EN BIENES O SERVICIOS, INCORPORARLAS O INCORPORARSE EN ELLAS, SIEMPRE QUE AQUELLAS EMPRESAS O SOCIEDADES TENGAN POR OBJETO LA EXPLOTACIÓN DE ACTIVIDADES SIMILARES O CONEXAS A LAS QUE CONSTITUYEN EL OBJETO SOCIETARIO, O QUE DE ALGUN MODO SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SUS SERVICIOS, BIENES O ACTIVIDADES. TAMBIÉN PODRÁ ABRIR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO LAS OFICINAS, AGENCIAS O SUCURSALES QUE ESTIME CONVENIENTES. D) TOMAR DINERO EN MUTUO Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS, POR ACTIVA O POR PASIVA, QUE LE PERMITAN OBTENERLOS FONDOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS. GIRAR, ACEPTAR TÍTULOS VALORES, DAR O RECIBIR EN MUTUO O PRESTAMO COMERCIAL. LA SUSCRIPCIÓN, ADQUISICIÓN Y VENTA DE ACCIONES DE CUOTAS DE INTERÉS SOCIAL EN SOCIEDADES DE CUALQUIER TIEMPO Y CON CUALQUIER OBJETO SOCIAL. LA ADMINISTRACIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO, TÍTULOS VALORES, CRÉDITOS ACTIVOS O PASIVOS, DINEROS, BONOS, O TERCERAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS. E) ADQUIRIR Y USAR NOMBRES COMERCIALES, LOGOTIPOS, MARCAS, MODELOS INDUSTRIALES Y DEMÁS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD Y CON LOS SERVICIOS A LOS QUE SE EXTIENDE SU GIRO. F) EN GENERAL, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES O CONTRATOS QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO PRINCIPAL O CUYA FINALIDAD SEA EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. G) REPRESENTAR FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS Y AGENCIAR CUALQUIER PRODUCTO Y/O SERVICIO.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	201.200.000,00	201.200,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	201.200.000,00	201.200,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	201.200.000,00	201.200,00	1.000,00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 26 DEL 22 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15133 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :



**CAMARA DE COMERCIO DE URABA
CLINICA CHINITA S.A.**

Fecha expedición: 2021/03/02 - 11:00:04 **** Recibo No. S000255497 **** Num. Operación. 01-NBENITEZ-20210302-0021

LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUEVE SU MATRICULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CODIGO DE VERIFICACIÓN K38Sv92bjd

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	ZAMBRANO CABRERA RODRIGO EDUARDO	CC 1,136,886,882

POR ACTA NÚMERO 23 DEL 27 DE MARZO DE 2014 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11370 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE MAYO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	LUNA TORO FELIPE DE LA CRUZ	CC 70,052,165

POR ACTA NÚMERO 23 DEL 27 DE MARZO DE 2014 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11370 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE MAYO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	RIVERA ZAPATA JOSE GUILLERMO	CC 15,369,304

POR ACTA NÚMERO 23 DEL 27 DE MARZO DE 2014 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11370 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE MAYO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	CASARRUBIA BARBAS OMAR HERNANDO	CC 71,976,167

POR ACTA NÚMERO 23 DEL 27 DE MARZO DE 2014 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11370 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE MAYO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	RAMIREZ CASTRO GILBERTO	CC 13,884,244

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 26 DEL 22 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15133 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE	RAMIREZ PUENTES SERGIO DANIEL	CC 1,098,689,184

POR ACTA NÚMERO 23 DEL 27 DE MARZO DE 2014 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11370 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE MAYO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE	LUNA LONDOÑO MAURICIO	CC 98,772,428

POR ACTA NÚMERO 23 DEL 27 DE MARZO DE 2014 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN



**CAMARA DE COMERCIO DE URABA
CLINICA CHINITA S.A.**

Fecha expedición: 2021/03/02 - 11:00:04 **** Recibo No. S000255497 **** Num. Operación. 01-NBENITEZ-20210302-0021
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN K38Sv92bjd

ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11370 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE MAYO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE	LONDOÑO GIRALDO ANA HELIA	CC 43,025,046

POR ACTA NÚMERO 23 DEL 27 DE MARZO DE 2014 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11370 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE MAYO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE	PALMERA BERRIO EUSEBIO	CC 71,977,488

POR ACTA NÚMERO 23 DEL 27 DE MARZO DE 2014 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11370 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE MAYO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE	MARTINEZ WILSON JAIMES	CC 13,808,560

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 56 DEL 05 DE MARZO DE 2012 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9918 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE MARZO DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CAMARGO ORTIZ JOSE MANUEL	CC 71,936,942

CERTIFICA - ACLARACIÓN A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 5 DE MAYO DE 2003, POR RECURSO DE REPOSICION, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO, EN EL LIBRO 9, BAJO EL NO. 4616, SE REVOCA INSCRIPCION DEL GERENTE EN EL LIBRO 9, BAJO EL NO. 4603, POR RESOLUCION NO. 06 DEL 6 DE MAYO DE 2003. Y NUEVAMENTE QUEDA EL REGISTRO ANTERIOR NO.4461 DEL 14 DE FEBRERO DE 2003.

CERTIFICA:

POR ACTA DE JUNTA DIRECTIVA NO. 14 DEL 9 DE FEBRERO DE 2003, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 13 DE MAYO DE 2003, EN EL LIBRO 9, BAJO EL NO. 4617, SE SUPRIME EL CARGO DE SUBGERENTE.

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTION DE LOS NEGOCIOS ESTARAN A CARGO DEL GERENTE, EL CUAL TENDRA UN SUPLENTE DENOMINADO SUBGERENTE, QUIEN LO REEMPLAZARA EN LAS FALTAS ABSOLUTAS, ACCIDENTALES O TEMPORALES



**CAMARA DE COMERCIO DE URABA
CLINICA CHINITA S.A.**

Fecha expedición: 2021/03/02 - 11:00:04 **** Recibo No. S000255497 **** Num. Operación. 01-NBENITEZ-20210302-0021
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUENVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN K38Sv92bjd

O CUANDO ESTE IMPEDIDO PARA ALGUN CASO DETERMINADO.

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FUNCIONES Y FACULTADES DE LA GERENCIA: EL GERENTE ES UN MANDATARIO CON REPRESENTACION, INVESTIDO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TAL, TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD, LA GESTION COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCION ADMINISTRATIVA, LA COORDINACION Y LA SUPERVISION GENERAL DE LA SOCIEDAD, LAS CUALES CUMPLIRA CON ARREGLO A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y CON SUJECCIÓN A LAS ORDENES E INSTRUCCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. ADEMAS DE LAS FUNCIONES GENERALES ANTES INDICADAS, CORRESPONDE AL GERENTE: A) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES Y ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. B) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES, CON AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA SI SE TRATA DE APODERADOS GENERALES, QUE JUZGUE NECESARIO PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD Y DELEGARLES LAS FACULTADES QUE A BIEN TENGA. C) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES SOCIALES. D) FIJAR LA POLITICA DE LA SOCIEDAD EN TODOS LOS ORDENES DE SU ACTIVIDAD, ADOPTAR PLANES Y PROGRAMAS DE ACCION Y ORGANIZACION ADMINISTRATIVA Y DICTAR SUS NORMAS Y REGLAMENTACIONES. POR LO TANTO DENTRO DE ESTE ORDEN DE IDEAS PODRA CREAR LOS CARGOS QUE JUZGUE NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y EFICAZ DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL; SENALAR SUS ASIGNACIONES Y ELEGIR LAS PERSONAS QUE DEBAN DESEMPEÑARLAS. E) CUIDAR QUE LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD SE HAGAN DEBIDAMENTE. F) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS DE COMPUTO, CONTABILIDAD Y PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES LEGALES Y EXTRALEGALES. G) ORIENTAR Y SUPERVISAR LA CONTABILIDAD DE LA SOCIEDAD Y LA CONSERVACION DE SUS ARCHIVOS. H) EXAMINAR Y REVISAR LAS CUENTAS Y BALANCES DE LA SOCIEDAD Y SOMETERLOS A LA CONSIDERACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. I) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO CORRECTO Y OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA DE IMPUESTOS. J) ORGANIZAR TODO LO RELATIVO A SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA Y LO DEMAS CONCERNIENTE A LAS LEYES LABORALES. K) VELAR PORQUE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN DEBIDAMENTE SUS DEBERES, OBLIGACIONES Y RESOLVER SOBRE SUS RENUNCIAS Y LICENCIAS Y SUSPENDERLOS Y DESIGNARLES SUS REEMPLAZOS. L) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. M) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SESIONES ORDINARIAS, UN INFORME DETALLADO SOBRE LA MARCHA DE LA SOCIEDAD Y SOBRE LAS INNOVACIONES QUE CONVENGA INTRODUCIR PARA EL BUEN SERVICIO DE SUS INTERESES. N) EN LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS PRESENTAR UN INFORME RELACIONADO CON LOS PUNTOS CONCERNIENTES A DICHAS SESIONES. Ñ) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN UNION CON LA JUNTA DIRECTIVA, EL INVENTARIO Y BALANCES GENERALES, EL DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y LOS DEMAS ANEXOS Y DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA LEY. O) VISITAR CON LA FRECUENCIA QUE LO ESTIME CONVENIENTE, LAS SUCURSALES, DEPENDENCIAS Y AGENCIAS Y OFICINAS DE LA SOCIEDAD; Y EN GENERAL REALIZAR LOS VIAJES QUE FUEREN PRECISOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. P) CITAR A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE, Y MANTENERLA ADECUADA Y OPORTUNAMENTE INFORMADA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, SOMETER A SU CONSIDERACION LOS BALANCES DE PRUEBA Y LOS DEMAS ESTADOS FINANCIEROS DESTINADOS A LA ADMINISTRACION, Y SUMINISTRARLE LOS INFORMES QUE ELLA LE SOLICITE EN RELACION CON LA SOCIEDAD Y CON SUS ACTIVIDADES. Q) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A SESIONES EXTRAORDINARIAS POR SOLICITUD

**CAMARA DE COMERCIO DE URABA****CLINICA CHINITA S.A.**

Fecha expedición: 2021/03/02 - 11:00:04 **** Recibo No. 8000255497 **** Num. Operación. 01-NBENITEZ-20210302-0021

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CODIGO DE VERIFICACIÓN K38Sv92bjd

DE LA DOS O MAS MIEMBROS PRINCIPALES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE UN NUMERO PLURAL DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTA CUANDO MENOS EL VEINTICINCO POR CIENTO (25 %) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS. R) CUMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA Y LAS QUE POR LA NATURALEZA DE SUS CARGO LE CORRESPONDAN. S) EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EL GERENTE PUEDE DENTRO DE LOS LIMITES FIJADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y CON LOS REQUISITOS QUE SENALEN LOS ESTATUTOS: 1) ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TITULO LOS BIENES SOCIALES, MUEBLES O INMUEBLES, DAR EN PRENDA LOS PRIMEROS O HIPOTECAR LOS SEGUNDOS, ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES RAICES POR SU NATURALEZA O SU DESTINO. 2) COMPARECER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE ELLOS. 3) TRANSIGIR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE FUEREN. 4) DESISTIR, INTERPONER TODO GENERO DE RECURSO, HACER DEPOSITOS EN BANCOS Y AGENCIAS BANCARIAS. 5) NOVAR Y RENOVAR OBLIGACIONES Y CREDITOS Y PRORROGAR Y RESTRINGIR SUS PLAZOS. 6) CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y FIRMAR Y SUSCRIBIR TITULOS VALORES COMO LETRAS, PAGARES, CHEQUES, GIROS, LIBRANZAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO, ASI COMO NEGOCIAR ESOS INSTRUMENTOS, TENERLOS, COBRARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, ETC. Y EN UNA PALABRA, REPRESENTAR LA SOCIEDAD. PROHIBICIONES AL GERENTE: EL GERENTE NO PODRA OTORGAR, ACEPTAR O SUSCRIBIR TITULOS VALORES DE CONTENIDO CREDITICIO EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD CUANDO FALTE LA CORRESPONDIENTE CONTRAPRESTACION CAMBIARIA A FAVOR DE ELLA, A MENOS QUE SEA EXPRESAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, Y A CONDICION DE QUE LA SOCIEDAD DERIVE PROVECHO DE LA OPERACION.

CERTIFICA**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE ABRIL DE 2014 DE REVISOR FISCAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11372 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE MAYO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	TARAZONA TARAZONA YESID HERNANDO	CC 13,724,088	117403-T

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE ABRIL DE 2014 DE REVISOR FISCAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11372 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE MAYO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISORA FISCAL SUPLENTE	JIMENEZ ZAMBRANO YORLENY	CC 1,098,628,193	167478-T

CERTIFICA - ACLARACIÓN REVISORÍA FISCAL

QUE POR ACTA NO. 23 DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL 27 DE MARZO DE 2014, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO, EL 5 DE MAYO DE 2014, EN EL LIBRO 9, BAJO EL NO. 11371, SE NOMBRÓ A LA REVISORIA FISCAL "ACCONTAR CONTADORES Y ASESORES S.A.S."

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE



CAMARA DE COMERCIO DE URABA

CLINICA CHINITA S.A.

Fecha expedición: 2021/03/02 - 11:00:04 **** Recibo No. S000255497 **** Num. Operación. 01-NBENITEZ-20210302-0021
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN K38Sv92bjd

ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : CLINICA CHINITA SA

MATRÍCULA : 14345

FECHA DE MATRÍCULA : 19940330

FECHA DE RENOVACION : 20200309

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

DIRECCION : CR 98 102-11 BRR CHINITA

BARRIO : CHINITA

MUNICIPIO : 05045 - APARTADO

TELEFONO 1 : 8281851

TELEFONO 2 : 8281200

CORREO ELECTRONICO : clinicachinita@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8610 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLINICAS, CON INTERNACION

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 4,099,299,804

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 2983, FECHA: 20201016, ORIGEN: JUZGADO TERCERO PROMISCOU
MUNICIPAL , NOTICIA: EMBARGO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.DEMANDANTE:MANUFACTURAS MM
S.A.S.DEMANDADO:CLINICA CHINITA S.A.RADICADO DEL PROCESO 050454089003-2020-00298-00

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$10,381,692,295

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8610

CERTIFICA

PROHIBICIONES: PROHIBESE A LA SOCIEDAD: A) LA SOCIEDAD NO PODRA CONSTITUIR GARANTIAS PERSONALES O REALES RESPECTO DE SUS BIENES, PARA GARANTIZAR CON ELLAS OBLIGACIONES DE TERCERAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, SEAN O NO ACCIONISTAS. B) HACER NOMBRAMIENTOS QUE CONTRARIEN LO DISPUESTO SOBRE INCOMPATIBILIDADES SEGUN LO PRESCRITO EN LOS ESTATUTOS. C) REALIZAR LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS SIN SUJECION A LO PRESCRITO EN LAS LEYES Y EN LOS ESTATUTOS EN CUANTO A CONVOCACION Y QUORUM. PARAGRAFO: LAS DECISIONES TOMADAS EN UNA REUNION CELEBRADA EN CONTRAVENCION A LO PRESCRITO EN EL LITERAL C DEL ANTERIOR ARTICULO NO SERAN VALIDAS, ES DECIR, NO PRODUCIRAN EFECTOS Y NO REQUIEREN DE DECLARACION JUDICIAL. LAS QUE SE ADOPTEN SIN EL NUMERO DE VOTOS PREVISTOS EN LOS ESTATUTOS O EN LAS LEYES O EXCEDIENDO LOS LIMITES DEL CONTRATO SOCIAL, SERAN ABSOLUTAMENTE NULOS.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE



CAMARA DE COMERCIO DE URABA

CLINICA CHINITA S.A.

Fecha expedición: 2021/03/02 - 11:00:05 **** Recibo No. S000255497 **** Num. Operación. 01-NBENITEZ-20210302-0021

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CODIGO DE VERIFICACIÓN K38Sv92bjd

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE URABA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siiuraba.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación K38Sv92bjd

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

GLORIA CECILIA DURANGO ZAPATA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



**CAMARA DE COMERCIO DE URABA
GASTROMEDIC S.A.S.**

Fecha expedición: 2021/03/02 - 10:57:19 **** Recibo No. S000255494 **** Num. Operación. 01-NBENITEZ-20210302-0020
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN ARXfuJPNbk

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: GASTROMEDIC S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA: PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT: 900320195-5
ADMINISTRACIÓN DIAN: MEDELLIN
DOMICILIO: APARTADO

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO: 59000
FECHA DE MATRÍCULA: OCTUBRE 23 DE 2009
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA: MARZO 17 DE 2020
ACTIVO TOTAL: 150,000,000.00
GRUPO NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CR 98 103-73
BARRIO: CHINITA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 05045 - APARTADO
TELÉFONO COMERCIAL 1: 8287711
TELÉFONO COMERCIAL 2: 3128384533
TELÉFONO COMERCIAL 3: NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1: gastromedic.sas@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CR 98 103-73
MUNICIPIO: 05045 - APARTADO
TELÉFONO 1: 8287711
TELÉFONO 2: 3128384533
CORREO ELECTRÓNICO: gastromedic.sas@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación :
gastromedic.sas@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA



**CAMARA DE COMERCIO DE URABA
GASTROMEDIC S.A.S.**

Fecha expedición: 2021/03/02 - 10:57:19 **** Recibo No. S000255494 **** Num. Operación. 01-NBENITEZ-20210302-0020
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN ARXfuJPNbk

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8621 - ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA, SIN INTERNACION
ACTIVIDAD SECUNDARIA : Q8691 - ACTIVIDADES DE APOYO DIAGNOSTICO
OTRAS ACTIVIDADES : Q8692 - ACTIVIDADES DE APOYO TERAPEUTICO
OTRAS ACTIVIDADES : Q8699 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2009 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8003 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE OCTUBRE DE 2009, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA GASTROMEDIC S.A.S..

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20091022	ASAMBLEA CONSTITUTIVA	APARTADO	RM06-7028	20091023
AC-11	20180508	ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	APARTADO	RM09-15987	20180526
CE-	20180518	CONTADOR PUBLICO	BOGOTA	RM09-15988	20180526

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y PARAMÉDICOS, AMBULANCIA, DROGUERÍA, ACTIVIDADES A FINES EN EL CAMPO DE LA SALUD, Y ACTIVIDADES COMERCIALES EN GENERAL. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN , RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	150.000.000,00	150,00	1.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	150.000.000,00	150,00	1.000.000,00
CAPITAL PAGADO	150.000.000,00	150,00	1.000.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2009 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8003 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE OCTUBRE DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTA	RAMIREZ OSPINA RENATA PATRICIA	CC 52,079,834



**CAMARA DE COMERCIO DE URABA
GASTROMEDIC S.A.S.**

Fecha expedición: 2021/03/02 - 10:57:19 **** Recibo No. S000255494 **** Num. Operación. 01-NBENITEZ-20210302-0020
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN ARXfuJPNbk

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2009 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8003 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE OCTUBRE DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE	DIAZ MORILLO HERMES FRANCISCO	CC 15,073,661

CERTIFICA - ACLARACIÓN A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, LLAMADA GERENTE, ACCIONISTA O QUIEN TENDRÁ SUPLENTE.

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIALA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES O CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : GASTROMEDIC

MATRÍCULA : 56032

FECHA DE MATRÍCULA : 20081027

FECHA DE RENOVACION : 20200317

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

DIRECCION : CR 98 103-73

BARRIO : CHINITA

MUNICIPIO : 05045 - APARTADO

TELEFONO 1 : 8287711

TELEFONO 2 : 3128384533

CORREO ELECTRONICO : gastromedic.sas@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8621 - ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA, SIN INTERNACION

ACTIVIDAD SECUNDARIA : Q8691 - ACTIVIDADES DE APOYO DIAGNOSTICO

OTRAS ACTIVIDADES : Q8692 - ACTIVIDADES DE APOYO TERAPEUTICO

OTRAS ACTIVIDADES : Q8699 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 150,000,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$150,000,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8621

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

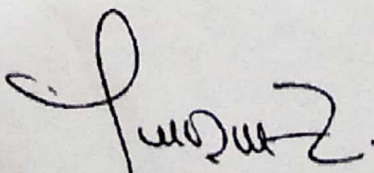
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE URABA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siiuraba.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación ARXfuJPNbk

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



GLORIA CECILIA DURANGO ZAPATA



**CAMARA DE COMERCIO DE URABA
GASTROMEDIC S.A.S.**

Fecha expedición: 2021/03/02 - 10:57:20 **** Recibo No. S000255494 **** Num. Operación. 01-NBENITEZ-20210302-0020
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN ARXfuJPNbk

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



República de Colombia

Andrés G. - Página 1 de 5



SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMATO DE CALIFICACIÓN

DATOS DEL INMUEBLE

ART. 08, PARAGRAFO 04, LEY 1579 DE 2012

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 008-32811.

CÓDIGO CATASTRAL: 05-05-13.

UBICACIÓN DEL PREDIO: BARRIO ORTIZ.

MUNICIPIO: APARTADO.

DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA.

URBANO: X RURAL:

NOMBRE O DIRECCION: LOTE DE TERRENO Nro. 26 MANZANA J.

DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: (==0067=) SESENTA Y SIETE.

DÍA: VEINTE (=20=) MES: ENERO AÑO: DOS MIL CATORCE (2014)

CODIGO.

0125

NATURALEZA DE LOS ACTOS:

COMPRAVENTA

VALOR DEL ACTO.

\$11.000.000.00

PERSONAS QUE INTERVIENEN

NOMBRES Y APELLIDOS:

EDGAR DEL GADO CORTES.

MYRIAM LEONOR LEON DE DEL GADO.

ANA TERESA MUÑETONES CASTAÑEDA.

ESTRELLA PATERNINA MENDOZA
NOTARIA

MIT. - C.C.

10.162.041

30.402.870

42.001.492

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: (=0067=) SESENTA Y SIETE.-----

CODIGO	NATURALEZA DE LOS ACTOS:	VALOR DEL ACTO.
0125	COMPRAVENTA	\$11.000.000.00

OTORGA: (Venden) **EDGAR DELGADO CORTES y MYRIAM LEONOR LEON DE DELGADO** -----

A FAVOR DE: (Compra) **ANA TERESA MUÑETONES CASTAÑEDA.**-----

En el Municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia, República de Colombia, los veinte (=20=) días del mes de Enero del año dos mil catorce (2014), en la Notaría Unica del círculo de Apartadó, cuyo Notario titular es **ESTRELLA PATERMINA NIENDOZA**, en esta fecha se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos: -----

VENTA.

Presente los señores **EDGAR DELGADO CORTES y MYRIAM LEONOR LEON DE DELGADO**, mayores de edad y vecinos del Municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia, identificados con las cédulas de ciudadanía Nros. **10.162.041 y 39.402.871** expedidas en la Dorada-Caldas y Apartadó-Antioquia, respectivamente, de estado civil Casados con sociedad conyugal vigente entre sí, quienes actúan en nombre propio, de todo lo cual doy fe y manifestaron: -----

PRIMERO: Que obrando en la calidad indicada por medio del presente instrumento público transfieren a título de **VENTA**, a favor de la señora **ANA TERESA MUÑETONES CASTAÑEDA**, el derecho de posesión y dominio que tienen y ejercen sobre el siguiente bien inmueble: **LOTE DE TERRENO**, urbano ubicado en el Barrio Ortiz, del municipio de Apartadó, departamento de Antioquia distinguido con el Nro 26 de la Manzana J, con una superficie aproximada de **CIENTO UNO CON CINCO METROS CUADRADOS (101.5M2)** y comprendido dentro de los siguientes linderos: **NORTE:** en 7.00 metros con el Lote Nro 25 de la Manzana J, **SUR:** en 7.00 metros con la Calle 51A, **ESTE:** en 14.5 metros con el Lote Nro 24 de la Manzana J y **OESTE:** en 14.5 metros con el Lote Nro 28 de la Manzana J, inmueble registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria Nro **008-32811**, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Apartadó-Antioquia. -----



República de Colombia

Andrés G. - Página 3



Aa006965011

PARÁGRAFO: No obstante la mención de la cabida y linderos, la venta se efectúa como cuerpo cierto.

SEGUNDO: Adquirieron los vendedores el inmueble que vende(n) por compraventa al señor Carlos Alberto Castaño Mosquera, mediante escritura pública Nro 0653 de fecha 18/06/2010, de la Notaria Única de Carepa, acto debidamente registrado en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Apartadó, bajo la matrícula inmobiliaria 008-32811.

PARÁGRAFO: Advertido del contenido del Artículo 6° de la Ley 258 del 17 de Enero de 1996 e indagado expresamente, a los vendedores del inmueble los cuales manifestaron bajo la gravedad del juramento que son de estado civil Casados con sociedad conyugal vigente entre sí y que el inmueble que ahora venden No está afectado a vivienda familiar.

TERCERO: Que el precio de esta venta es la suma **ONCE MILLONES DE PESOS (\$11.000.000.00) M/CTE.**, dinero que declaran las vendedores haber recibido a entera satisfacción de manos de la compradora.

CUARTO: Que el inmueble que se vende está libre de embargos, hipotecas, demandas judiciales, condiciones resolutorias y en general toda clase de gravámenes y limitaciones a la propiedad y los vendedores se obligan al saneamiento en los términos de la Ley.

QUINTA: Que en esta venta quedan incluidas las mejoras, anexidades, usos y servidumbres legalmente constituidas y que correspondan al inmueble en referencia, del cual se hace entrega real y material a la compradora.

Presente la señora **ANA TERESA MUÑETONES CASTAÑEDA**, mayor de edad, domiciliada y residenciada en el Municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia, identificada con la cédula de ciudadanía Nro 42.991.482 expedida en Medellín-Antioquia, de estado civil, Casada con sociedad conyugal vigente, de todo lo cual doy fe y manifestó: a) Que acepta la presente escritura y en especial la venta que en ella se le hace a su favor y b) Que recibe a entera satisfacción el inmueble anteriormente descrito.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

12/11/2013 10:17:42 ECUADOR/MSB



004723029

La Notaria indaga a la compradora del inmueble si tiene sociedad conyugal vigente, matrimonio, unión marital de hecho y si el inmueble que adquiere lo afecta a vivienda familiar a lo cual responde: Que su estado civil es como quedo anteriormente expresado y que el inmueble que adquiere por medio del presente instrumento público NO lo afecta a vivienda familiar, por tratarse de un lote de terreno sin construcción. ---

SE ADVIERTE ADEMÁS A LOS COMPARECIENTES, LA OBLIGACIÓN QUE TIENEN DE LEER LA TOTALIDAD DEL TEXTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO A FIN DE VERIFICAR LA EXACTITUD DE TODOS LOS DATOS EN ÉL CONSIGNADOS, CON EL FIN DE ACLARAR, MODIFICAR O CORREGIR LO QUE LES PARCIERE. LA FIRMA DE LA MISMA DEMUESTRA SU APROBACIÓN TOTAL DEL TEXTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO. EN CONSECUENCIA LA NOTARIA NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD POR ERRORES O INEXACTITUDES ESTABLECIDAS CON POSTERIORIDAD A LA FIRMA DE LA MISMA POR LOS OTORGANTES Y LA NOTARIA (ART.35, DECRETO (1250/70)) ---

Leído el presente instrumento por los comparecientes, Lo aprueban y lo firman en constancia ante mí la suscrita Notaria que doy fe. Se Protocolizan los siguientes documentos: Paz y Salvo Nro.26905, expedido por la Tesorería de Rentas del Municipio de Apartadó el día 15/01/2014, válido hasta el 15/02/2014, Predio Nro.05-05-13, Avalúo \$10.927.270, Derechos Notariales \$48.694, Iva \$15.312, Superintendencia y Fondo Nacional \$13.900 Se elaboro en las hojas Notariales.

Aa006965010/011/012.-----

LOS COMPARECIENTES:

Firma:

EDGAR DELGADO CORTES

C.C. 10162011

Ocupación: Pensionado

Dirección: B. 02112, Calle 98A N° 107.B. 60

Teléfono: 8290673, Cel. 3135555385

INDICE DERECHO



República de Colombia

Andrés G. - Página 5 de 5



Aa006965012

Esta firma hace parte de la hoja Notarial Nro. Aa006965011, de la Escritura Pública Nro. =67=, de fecha 20/01/2014, de la Notaría Única de Apartadó-Antioquia.

Firma: Homar Luis Delgado

MYRIAM I FONOR I FON DE DELGADO

C.c. 39402871. Apartadó

Ocupación: Amo de Casa

Dirección: calle 98 A N° 107 B-60

Teléfono: 8290173

INDICE DERECHO



Firma: Ana Teresa Muñetones Castañeda

ANA TERESA MUÑETONES CASTAÑEDA

C.c. 42.991.482. Med

Ocupación: Amo de Casa

Dirección: calle 99 # 108-31

Teléfono: 312.705.48-81

INDICE DERECHO



ESTRELLA PATERMINA MENDOZA
NOTARIA

Es Fiel Copia tomada
del original, que expidió y autorizó en -003-
hojas útiles con destino a Interesado.
dado en Apartadó 04-Feb-2013



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Ca047234922

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el notario

Apartado, 27 de Agosto de 2014

ASUNTO: PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE

ANA TERESA MUNETONES CASTAÑEDA, mayor de edad y residente en el Municipio de Apartadó (Ant), identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.991.482, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, persona hábil para contratar y obligarse, mediante el presente escrito, manifiesto que confiero PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE, al señor FRANCISCO JAVIER VARELA TORRES, mayor de edad y residente en el Municipio de Apartadó (Ant), identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.366.978, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, para que en mi nombre y representación, firme escritura pública de VENTA del lote de terreno urbano, distinguido con el No. 26 de la Manzana J, ubicado en el barrio Ortiz del Municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia, con un área de 101.5Mts², identificado con el folio de Matricula Inmobiliaria No. 008-32811 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Apartadó (Ant).

Este poder lo otorgo en calidad de propietaria del bien antes relacionado, adquirido mediante la escritura pública No. 67 del 20/1/2014 de la Notaria Única de Apartadó, debidamente registrada en la oficina de registro de instrumentos públicos de Apartadó (Ant), Bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 008-32811.

Mi apoderado queda revestido de toda facultad, para firmar la respectiva escritura pública de venta, de cancelación de gravámenes y escritura aclaratoria si fuera el caso, además podrá firmar promesa de compraventa, fijar precio y recibir el dinero, sustituir este poder y reasumirlo, y en general representarme en todos los actos inherentes al presente mandato.

Para declarar bajo la gravedad de juramento, acerca de mi estado civil, el cual es casada con sociedad conyugal vigente, y manifestar que el inmueble que se vende, del cual soy titular NO se encuentra Afectado a Intervención Familiar para efectos de lo perpetuado por la ley 258 de 1996, modificada por la ley 854 de 2003.

La poderdante,

Ana Teresa Munetones Castañeda
ANA TERESA MUNETONES CASTAÑEDA
C.C 42.991.482

Acepta poder

Francisco Javier Varela Torres
FRANCISCO JAVIER VARELA TORRES
C.C



COMPARECIO ANTE MI
ESTRELLA PATERNINA MENDOZA
NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE APARTADO

SEÑOR(ES)

Ana Teresa Munetones Castañeda

OTRADOR(ES) DE LA(S) Nro(s) 42.991.482
MANIFESTO(ARON) QUE EL CONTENIDO QUE ANTECEDE
ES CIERTO, QUE LA(S) FIRMA(S) Y HUELLA(S) QUE EN
APARECE(N), ES (SON) PUESTA(S) POR EL (ELLOS) Y LA
MISMAS QUE USA(N) EN TODOS SUS ACTOS PÚBLICOS
PRIVADOS.

CONSTANCIA SE FIRMA

27 AGO 2014

Apartado, 27 de Agosto de 2014

ASUNTO: PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE

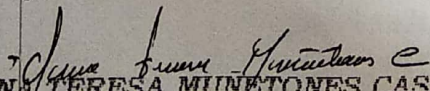
ANA TERESA MUNETONES CASTAÑEDA, mayor de edad y residente en el Municipio de Apartadó (Ant), identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.991.482, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, persona hábil para contratar y obligarse, mediante el presente escrito, manifiesto que confiero PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE, al señor FRANCISCO JAVIER VARELA TORRES, mayor de edad y residente en el Municipio de Apartadó (Ant), identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.366.978, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, para que en mi nombre y representación, firme escritura pública de VENTA del lote de terreno urbano, distinguido con el No. 26 de la Manzana J, ubicado en el barrio Ortiz del Municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia, con un área de 101.5Mts², identificado con el folio de Matricula Inmobiliaria No. 008-32811 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Apartadó (Ant).

Este poder lo otorgo en calidad de propietaria del bien antes relacionado, adquirido mediante la escritura pública No. 67 del 20/1/2014 de la Notaria Única de Apartadó, debidamente registrada en la oficina de registro de instrumentos públicos de Apartadó (Ant), Bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 008-32811.

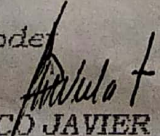
Mi apoderado queda revestido de toda facultad, para firmar la respectiva escritura pública de venta, de cancelación de gravámenes y escritura aclaratoria si fuera el caso, además podrá firmar promesa de compraventa, fijar precio y recibir el dinero, sustituir este poder y reasumirlo, y en general representarme en todos los actos inherentes al presente mandato.

Para declarar bajo la gravedad de juramento, acerca de mi estado civil, el cual es casada con sociedad conyugal vigente, y manifestar que el inmueble que se vende, del cual soy titular NO se encuentra Afectado a Intervención Familiar para efectos de lo perpetuado por la ley 258 de 1996, modificada por la ley 854 de 2003.

La poderdante,


ANA TERESA MUNETONES CASTAÑEDA
C.C 42.991.482

Acepta poder


FRANCISCO JAVIER VARELA TORRES
C.C



COMPARECIO ANTE MI
ESTRELLA PATERNINA MENDOZA
NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE APARTADO

SEÑOR(ES)

Ana Teresa
Munetones Castañeda -

PORTADOR(ES) DE LA(S) Nro(S) 42.991.482
MANIFESTO(ARON) QUE EL CONTENIDO QUE ANTECEDE
ES CIERTO, QUE LA(S) FIRMA(S) Y HUELLA(S) QUE EN
APARECE(N), ES (SON) PUESTA(S) POR EL (ELLOS) Y LA
MISMAS QUE USA(N) EN TODOS SUS ACTOS PÚBLICOS
PRIVADOS.

CONSTANCIA SE FIRMA

27 AGO 2014



República de Colombia

Andrés G. - Página 1 de 5



SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMATO DE CALIFICACIÓN

DATOS DEL INMUEBLE

ART. 08, PARAGRAFO 04, LEY 1579 DE 2012

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 008-32811.

CÓDIGO CATASTRAL: 05-05-13.

UBICACIÓN DEL PREDIO: BARRIO ORTIZ.

MUNICIPIO: APARTADO.

DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA.

URBANO: X RURAL:

NOMBRE O DIRECCION: LOTE DE TERRENO Nro. 26 MANZANA J.

DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: (==0067=) SESENTA Y SIETE.

DÍA: VEINTE (=20=) MES: ENERO AÑO: DOS MIL CATORCE (2014)

CODIGO.

0125

NATURALEZA DE LOS ACTOS:

COMPRAVENTA

VALOR DEL ACTO.

\$11.000.000.00

PERSONAS QUE INTERVIENEN

NOMBRES Y APELLIDOS:

EDGAR DEL GADO CORTES.

MYRIAM LEONOR LEON DE DEL GADO.

ANA TERESA MUÑETONES CASTAÑEDA.

ESTRELLA PATERNINA MENDOZA
NOTARIA

MIT. - C.C.

10.162.041

33.402.870

42.001.492

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: (=0067=) SESENTA Y SIETE.-----

CODIGO	NATURALEZA DE LOS ACTOS:	VALOR DEL ACTO.
0125	COMPRAVENTA	\$11.000.000.00

OTORGA: (Venden) **EDGAR DELGADO CORTES y MYRIAM LEONOR LEON DE DELGADO** -----

A FAVOR DE: (Compra) **ANA TERESA MUÑETONES CASTAÑEDA.**-----

En el Municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia, República de Colombia, los veinte (=20=) días del mes de Enero del año dos mil catorce (2014), en la Notaría Unica del círculo de Apartadó, cuyo Notario titular es **ESTRELLA PATERMINA NIENDOZA**, en esta fecha se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos: -----

VENTA.

Presente los señores **EDGAR DELGADO CORTES y MYRIAM LEONOR LEON DE DELGADO**, mayores de edad y vecinos del Municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia, identificados con las cédulas de ciudadanía Nros. **10.162.041 y 39.402.871** expedidas en la Dorada-Caldas y Apartadó-Antioquia, respectivamente, de estado civil Casados con sociedad conyugal vigente entre sí, quienes actúan en nombre propio, de todo lo cual doy fe y manifestaron: -----

PRIMERO: Que obrando en la calidad indicada por medio del presente instrumento público transfieren a título de **VENTA**, a favor de la señora **ANA TERESA MUÑETONES CASTAÑEDA**, el derecho de posesión y dominio que tienen y ejercen sobre el siguiente bien inmueble: **LOTE DE TERRENO**, urbano ubicado en el Barrio Ortiz, del municipio de Apartadó, departamento de Antioquia distinguido con el Nro 26 de la Manzana J, con una superficie aproximada de **CIENTO UNO CON CINCO METROS CUADRADOS (101.5M2)** y comprendido dentro de los siguientes linderos: **NORTE:** en 7.00 metros con el Lote Nro 25 de la Manzana J, **SUR:** en 7.00 metros con la Calle 51A, **ESTE:** en 14.5 metros con el Lote Nro 24 de la Manzana J y **OESTE:** en 14.5 metros con el Lote Nro 28 de la Manzana J, inmueble registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria Nro **008-32811**, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Apartadó-Antioquia. -----



República de Colombia

Andrés G. - Página 3



Aa006965011

PARÁGRAFO: No obstante la mención de la cabida y linderos, la venta se efectúa como cuerpo cierto.

SEGUNDO: Adquirieron los vendedores el inmueble que vende(n) por compraventa al señor Carlos Alberto Castaño Mosquera, mediante escritura pública Nro 0653 de fecha 18/06/2010, de la Notaría Única de Carepa, acto debidamente registrado en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Apartadó, bajo la matrícula inmobiliaria 008-32811.

PARÁGRAFO: Advertido del contenido del Artículo 6° de la Ley 258 del 17 de Enero de 1996 e indagado expresamente, a los vendedores del inmueble los cuales manifestaron bajo la gravedad del juramento que son de estado civil Casados con sociedad conyugal vigente entre sí y que el inmueble que ahora venden No está afectado a vivienda familiar.

TERCERO: Que el precio de esta venta es la suma **ONCE MILLONES DE PESOS (\$11.000.000.00) M/CTE.**, dinero que declaran las vendedores haber recibido a entera satisfacción de manos de la compradora.

CUARTO: Que el inmueble que se vende está libre de embargos, hipotecas, demandas judiciales, condiciones resolutorias y en general toda clase de gravámenes y limitaciones a la propiedad y los vendedores se obligan al saneamiento en los términos de la Ley.

QUINTA: Que en esta venta quedan incluidas las mejoras, anexidades, usos y servidumbres legalmente constituidas y que correspondan al inmueble en referencia, del cual se hace entrega real y material a la compradora.

Presente la señora **ANA TERESA MUÑETONES CASTAÑEDA**, mayor de edad, domiciliada y residenciada en el Municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia, identificada con la cédula de ciudadanía Nro 42.991.482 expedida en Medellín-Antioquia, de estado civil, Casada con sociedad conyugal vigente, de todo lo cual doy fe y manifestó: a) Que acepta la presente escritura y en especial la venta que en ella se le hace a su favor y b) Que recibe a entera satisfacción el inmueble anteriormente descrito.

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



004723029

La Notaria indaga a la compradora del inmueble si tiene sociedad conyugal vigente, matrimonio, unión marital de hecho y si el inmueble que adquiere lo afecta a vivienda familiar a lo cual responde: Que su estado civil es como quedo anteriormente expresado y que el inmueble que adquiere por medio del presente instrumento público NO lo afecta a vivienda familiar, por tratarse de un lote de terreno sin construcción. ---

SE ADVIERTE ADEMÁS A LOS COMPARECIENTES, LA OBLIGACIÓN QUE TIENEN DE LEER LA TOTALIDAD DEL TEXTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO A FIN DE VERIFICAR LA EXACTITUD DE TODOS LOS DATOS EN ÉL CONSIGNADOS, CON EL FIN DE ACLARAR, MODIFICAR O CORREGIR LO QUE LES PARCIERE. LA FIRMA DE LA MISMA DEMUESTRA SU APROBACIÓN TOTAL DEL TEXTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO. EN CONSECUENCIA LA NOTARIA NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD POR ERRORES O INEXACTITUDES ESTABLECIDAS CON POSTERIORIDAD A LA FIRMA DE LA MISMA POR LOS OTORGANTES Y LA NOTARIA (ART.35, DECRETO (1250/70)) ---

Leído el presente instrumento por los comparecientes, Lo aprueban y lo firman en constancia ante mí la suscrita Notaria que doy fe. Se Protocolizan los siguientes documentos: Paz y Salvo Nro.26905, expedido por la Tesorería de Rentas del Municipio de Apartadó el día 15/01/2014, válido hasta el 15/02/2014, Predio Nro.05-05-13, Avalúo \$10.927.270, Derechos Notariales \$48.694, Iva \$15.312, Superintendencia y Fondo Nacional \$13.900 Se elaboro en las hojas Notariales.

Aa006965010/011/012.-----

LOS COMPARECIENTES:

Firma:

EDGAR DELGADO CORTES

C.C. 10162011

Ocupación: Pensionado

Dirección: B. Orellana, Calle 98A N° 107.B. 60

Teléfono: 8290673, Cel. 3135555385

INDICE DERECHO



República de Colombia

Andrés G. - Página 5 de 5



Aa006965012

Esta firma hace parte de la hoja Notarial Nro. Aa006965011, de la Escritura Pública Nro. =67=, de fecha 20/01/2014, de la Notaría Única de Apartadó-Antioquia.

Firma: Homar Luis Delgado

MYRIAM I FONOR I FON DE DELGADO

C.c. 39402871. Apartadó

Ocupación: Amo de Casa

Dirección: calle 98 A N° 107 B-60

Teléfono: 8290173

INDICE DERECHO



Firma: Ana Teresa Muñetones Castañeda

ANA TERESA MUÑETONES CASTAÑEDA

C.C. 42.991.482. Med

Ocupación: Amo de Casa

Dirección: calle 99 # 108-31

Teléfono: 312.705.48-81

INDICE DERECHO



ESTRELLA PATERMINA MENDOZA
NOTARIA

Es Fiel Copia tomada
del original, que expidió y autorizó en -003-
hojas útiles con destino a Interesado.
dado en Apartadó 04-Feb-2013



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Ca047234922

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el notario



**CAMARA DE COMERCIO DE URABA
GASTROMEDIC S.A.S.**

Fecha expedición: 2021/03/02 - 10:57:19 **** Recibo No. S000255494 **** Num. Operación. 01-NBENITEZ-20210302-0020
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN ARXfuJPNbk

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: GASTROMEDIC S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900320195-5
ADMINISTRACIÓN DIAN : MEDELLIN
DOMICILIO : APARTADO

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 59000
FECHA DE MATRÍCULA : OCTUBRE 23 DE 2009
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 17 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 150,000,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 98 103-73
BARRIO : CHINITA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 05045 - APARTADO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8287711
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3128384533
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : gastromedic.sas@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 98 103-73
MUNICIPIO : 05045 - APARTADO
TELÉFONO 1 : 8287711
TELÉFONO 2 : 3128384533
CORREO ELECTRÓNICO : gastromedic.sas@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación :
gastromedic.sas@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA



**CAMARA DE COMERCIO DE URABA
GASTROMEDIC S.A.S.**

Fecha expedición: 2021/03/02 - 10:57:19 **** Recibo No. S000255494 **** Num. Operación. 01-NBENITEZ-20210302-0020
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN ARXfuJPNbk

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8621 - ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA, SIN INTERNACION
ACTIVIDAD SECUNDARIA : Q8691 - ACTIVIDADES DE APOYO DIAGNOSTICO
OTRAS ACTIVIDADES : Q8692 - ACTIVIDADES DE APOYO TERAPEUTICO
OTRAS ACTIVIDADES : Q8699 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2009 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8003 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE OCTUBRE DE 2009, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA GASTROMEDIC S.A.S..

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20091022	ASAMBLEA CONSTITUTIVA	APARTADO	RM06-7028	20091023
AC-11	20180508	ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	APARTADO	RM09-15987	20180526
CE-	20180518	CONTADOR PUBLICO	BOGOTA	RM09-15988	20180526

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y PARAMÉDICOS, AMBULANCIA, DROGUERÍA, ACTIVIDADES A FINES EN EL CAMPO DE LA SALUD, Y ACTIVIDADES COMERCIALES EN GENERAL. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN , RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	150.000.000,00	150,00	1.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	150.000.000,00	150,00	1.000.000,00
CAPITAL PAGADO	150.000.000,00	150,00	1.000.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2009 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8003 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE OCTUBRE DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTA	RAMIREZ OSPINA RENATA PATRICIA	CC 52,079,834



**CAMARA DE COMERCIO DE URABA
GASTROMEDIC S.A.S.**

Fecha expedición: 2021/03/02 - 10:57:19 **** Recibo No. S000255494 **** Num. Operación. 01-NBENITEZ-20210302-0020
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN ARXfuJPNbk

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2009 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8003 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE OCTUBRE DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE	DIAZ MORILLO HERMES FRANCISCO	CC 15,073,661

CERTIFICA - ACLARACIÓN A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, LLAMADA GERENTE, ACCIONISTA O QUIEN TENDRÁ SUPLENTE.

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIALA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES O CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : GASTROMEDIC

MATRÍCULA : 56032

FECHA DE MATRÍCULA : 20081027

FECHA DE RENOVACION : 20200317

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

DIRECCION : CR 98 103-73

BARRIO : CHINITA

MUNICIPIO : 05045 - APARTADO

TELEFONO 1 : 8287711

TELEFONO 2 : 3128384533

CORREO ELECTRONICO : gastromedic.sas@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8621 - ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA, SIN INTERNACION

ACTIVIDAD SECUNDARIA : Q8691 - ACTIVIDADES DE APOYO DIAGNOSTICO

OTRAS ACTIVIDADES : Q8692 - ACTIVIDADES DE APOYO TERAPEUTICO

OTRAS ACTIVIDADES : Q8699 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 150,000,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$150,000,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8621

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

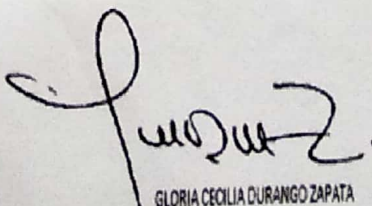
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE URABA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siiuraba.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación ARXfuJPNbk

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



GLORIA CECILIA DURANGO ZAPATA



**CAMARA DE COMERCIO DE URABA
GASTROMEDIC S.A.S.**

Fecha expedición: 2021/03/02 - 10:57:20 **** Recibo No. S000255494 **** Num. Operación. 01-NBENITEZ-20210302-0020
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN ARXfuJPNbk

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



**CAMARA DE COMERCIO DE URABA
CLINICA CHINITA S.A.**

Fecha expedición: 2021/03/02 - 11:00:03 **** Recibo No. S000255497 **** Num. Operación: 01-NBENITEZ-20210302-0021
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN K38Sv92bjd

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CLINICA CHINITA S.A.

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD ANÓNIMA

CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

NIT : 800123572-1

ADMINISTRACIÓN DIAN : MEDELLIN

DOMICILIO : APARTADO

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 9364

FECHA DE MATRÍCULA : MARZO 15 DE 1991

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 09 DE 2020

ACTIVO TOTAL : 13,622,667,499.00

GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CRA 98 102-11 BRR CHINITA

BARRIO : CHINITA

MUNICIPIO / DOMICILIO: 05045 - APARTADO

TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8281851

TELÉFONO COMERCIAL 2 : 8281200

TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ

CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : clinicachinita@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 98 102-11 BRR CHINITA

MUNICIPIO : 05045 - APARTADO

BARRIO : CHINITA

TELÉFONO 1 : 8281851

TELÉFONO 2 : 8281200

CORREO ELECTRÓNICO : clinicachinita@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación :
clinicachinita@gmail.com



**CAMARA DE COMERCIO DE URABA
CLINICA CHINITA S.A.**

Fecha expedición: 2021/03/02 - 11:00:03 **** Recibo No. S000255497 **** Num. Operación. 01-NBENITEZ-20210302-0021
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN K38Sv92bjd

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8610 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLINICAS, CON INTERNACION

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 377 DEL 14 DE MARZO DE 1991 OTORGADA POR NOTARIA UNICA DE APARTADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1490 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE MARZO DE 1991, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CLINICA CHINITA LONDONO Y CIA S.C.S..

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) CLINICA CHINITA LONDONO Y CIA S.C.S.
Actual.) CLINICA CHINITA S.A.

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1884 DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2000 OTORGADA POR NOTARIA 26 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3677 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2000, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE CLINICA CHINITA LONDONO Y CIA S.C.S. POR CLINICA CHINITA S.A.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-1372	19910905	NOTARIA UNICA	TURBO RM09-1609	19910909
EP-1348	19930723	NOTARIA UNICA	TURBO RM09-2124	19930726
EP-1885	19941215	NOTARIA UNICA	APARTADO RM09-2486	19941215
AC-1	19920401	EL COMERCIANTE	APARTADO RM09-2572	19950523
AC-3	19931116	EL COMERCIANTE	APARTADO RM09-2574	19950523
AC-1	19940110	EL COMERCIANTE	APARTADO RM09-2575	19950523
AC-2	19941014	EL COMERCIANTE	APARTADO RM09-2576	19950523
EP-1884	20001102	NOTARIA 26	MEDELLIN RM09-3677	20001108
EP-1884	20001102	NOTARIA 26	MEDELLIN RM09-3678	20001108
EP-1224	20001124	NOTARIA 26	APARTADO RM09-3699	20001124
DOC.PRIV.	20030505	EL COMERCIANTE	APARTADO RM09-4616	20030513
AC-14	20030209	JUNTA DIRECTIVA	APARTADO RM09-4617	20030513
EP-419	20060421	NOTARIA UNICA DE APARTADO	APARTADO RM09-6110	20060506

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2050

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL SERA EL SIGUIENTE: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO



**CAMARA DE COMERCIO DE URABA
CLINICA CHINITA S.A.**

Fecha expedición: 2021/03/02 - 11:00:04 **** Recibo No. S000255497 **** Num. Operación. 01-NBENITEZ-20210302-0021

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CODIGO DE VERIFICACIÓN K38Sv92bjd

SOCIAL PRINCIPAL: LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS, PARAMÉDICOS, CLÍNICOS, QUIRÚRGICOS Y HOSPITALARIOS EN CUALQUIERA DE LAS DISTINTAS ESPECIALIDADES MÉDICAS, MATERNIDAD Y GINECOLOGÍA. PARA EL CABAL DESARROLLO DE ESTE OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LA SOCIEDAD PODRÁ: A) ESTABLECER DROGUERÍAS, COMPRAR Y VENDER MEDICAMENTOS Y MERCANCÍAS A FINES CON ESTA ACTIVIDAD, IMPORTAR PARA SU USO O PARA LA VENTA TODA CLASE DE INSTRUMENTAL MÉDICO O QUIRÚRGICO O CONFECCIONAR ALIMENTOS, CONSTRUIR EDIFICACIONES Y ENAJENAR BIENES RAÍCES Y MUEBLES, CONSTITUIR GARANTÍAS PRENDARIAS O HIPOTECARIAS SOBRE DICHOS BIENES. B) ADQUIRIR O TOMAR EN ARRENDAMIENTOS COMODATOS O CUALQUIER OTRO TÍTULO BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; GRAVAR O LIMITAR EL DOMINIO DE SUS ACTIVOS FIJOS SEAN MUEBLES O INMUEBLES, Y ENAJENARLOS CUANDO POR RAZONES DE CONVENIENCIA SU DISPOSICIÓN. C) CONCURRIR A LA CONSTITUCIÓN DE OTRAS EMPRESAS O SOCIEDADES, CON O SIN EL CARÁCTER DE FILIALES, O VINCULARSE A EMPRESAS O SOCIEDADES YA EXISTENTES, MEDIANTE APORTES EN DINERO, EN BIENES O SERVICIOS, INCORPORARLAS O INCORPORARSE EN ELLAS, SIEMPRE QUE AQUELLAS EMPRESAS O SOCIEDADES TENGAN POR OBJETO LA EXPLOTACIÓN DE ACTIVIDADES SIMILARES O CONEXAS A LAS QUE CONSTITUYEN EL OBJETO SOCIETARIO, O QUE DE ALGUN MODO SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SUS SERVICIOS, BIENES O ACTIVIDADES. TAMBIÉN PODRÁ ABRIR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO LAS OFICINAS, AGENCIAS O SUCURSALES QUE ESTIME CONVENIENTES. D) TOMAR DINERO EN MUTUO Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS, POR ACTIVA O POR PASIVA, QUE LE PERMITAN OBTENERLOS FONDOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS. GIRAR, ACEPTAR TÍTULOS VALORES, DAR O RECIBIR EN MUTUO O PRESTAMO COMERCIAL. LA SUSCRIPCIÓN, ADQUISICIÓN Y VENTA DE ACCIONES DE CUOTAS DE INTERÉS SOCIAL EN SOCIEDADES DE CUALQUIER TIEMPO Y CON CUALQUIER OBJETO SOCIAL. LA ADMINISTRACIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO, TÍTULOS VALORES, CRÉDITOS ACTIVOS O PASIVOS, DINEROS, BONOS, O TERCERAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS. E) ADQUIRIR Y USAR NOMBRES COMERCIALES, LOGOTIPOS, MARCAS, MODELOS INDUSTRIALES Y DEMÁS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD Y CON LOS SERVICIOS A LOS QUE SE EXTIENDE SU GIRO. F) EN GENERAL, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES O CONTRATOS QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO PRINCIPAL O CUYA FINALIDAD SEA EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. G) REPRESENTAR FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS Y AGENCIAR CUALQUIER PRODUCTO Y/O SERVICIO.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	201.200.000,00	201.200,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	201.200.000,00	201.200,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	201.200.000,00	201.200,00	1.000,00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 26 DEL 22 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15133 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :



**CAMARA DE COMERCIO DE URABA
CLINICA CHINITA S.A.**

Fecha expedición: 2021/03/02 - 11:00:04 **** Recibo No. S000255497 **** Num. Operación. 01-NBENITEZ-20210302-0021

LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUEVE SU MATRICULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CODIGO DE VERIFICACIÓN K38Sv92bjd

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	ZAMBRANO CABRERA RODRIGO EDUARDO	CC 1,136,886,882

POR ACTA NÚMERO 23 DEL 27 DE MARZO DE 2014 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11370 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE MAYO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	LUNA TORO FELIPE DE LA CRUZ	CC 70,052,165

POR ACTA NÚMERO 23 DEL 27 DE MARZO DE 2014 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11370 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE MAYO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	RIVERA ZAPATA JOSE GUILLERMO	CC 15,369,304

POR ACTA NÚMERO 23 DEL 27 DE MARZO DE 2014 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11370 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE MAYO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	CASARRUBIA BARBAS OMAR HERNANDO	CC 71,976,167

POR ACTA NÚMERO 23 DEL 27 DE MARZO DE 2014 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11370 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE MAYO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	RAMIREZ CASTRO GILBERTO	CC 13,884,244

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 26 DEL 22 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15133 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE	RAMIREZ PUENTES SERGIO DANIEL	CC 1,098,689,184

POR ACTA NÚMERO 23 DEL 27 DE MARZO DE 2014 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11370 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE MAYO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE	LUNA LONDOÑO MAURICIO	CC 98,772,428

POR ACTA NÚMERO 23 DEL 27 DE MARZO DE 2014 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN



**CAMARA DE COMERCIO DE URABA
CLINICA CHINITA S.A.**

Fecha expedición: 2021/03/02 - 11:00:04 **** Recibo No. S000255497 **** Num. Operación. 01-NBENITEZ-20210302-0021
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN K38Sv92bjd

ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11370 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE MAYO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE	LONDOÑO GIRALDO ANA HELIA	CC 43,025,046

POR ACTA NÚMERO 23 DEL 27 DE MARZO DE 2014 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11370 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE MAYO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE	PALMERA BERRIO EUSEBIO	CC 71,977,488

POR ACTA NÚMERO 23 DEL 27 DE MARZO DE 2014 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11370 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE MAYO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE	MARTINEZ WILSON JAIMES	CC 13,808,560

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 56 DEL 05 DE MARZO DE 2012 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9918 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE MARZO DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CAMARGO ORTIZ JOSE MANUEL	CC 71,936,942

CERTIFICA - ACLARACIÓN A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 5 DE MAYO DE 2003, POR RECURSO DE REPOSICION, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO, EN EL LIBRO 9, BAJO EL NO. 4616, SE REVOCA INSCRIPCION DEL GERENTE EN EL LIBRO 9, BAJO EL NO. 4603, POR RESOLUCION NO. 06 DEL 6 DE MAYO DE 2003. Y NUEVAMENTE QUEDA EL REGISTRO ANTERIOR NO.4461 DEL 14 DE FEBRERO DE 2003.

CERTIFICA:

POR ACTA DE JUNTA DIRECTIVA NO. 14 DEL 9 DE FEBRERO DE 2003, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 13 DE MAYO DE 2003, EN EL LIBRO 9, BAJO EL NO. 4617, SE SUPRIME EL CARGO DE SUBGERENTE.

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTION DE LOS NEGOCIOS ESTARAN A CARGO DEL GERENTE, EL CUAL TENDRA UN SUPLENTE DENOMINADO SUBGERENTE, QUIEN LO REEMPLAZARA EN LAS FALTAS ABSOLUTAS, ACCIDENTALES O TEMPORALES



**CAMARA DE COMERCIO DE URABA
CLINICA CHINITA S.A.**

Fecha expedición: 2021/03/02 - 11:00:04 **** Recibo No. S000255497 **** Num. Operación. 01-NBENITEZ-20210302-0021
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUENVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN K38Sv92bjd

O CUANDO ESTE IMPEDIDO PARA ALGUN CASO DETERMINADO.

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FUNCIONES Y FACULTADES DE LA GERENCIA: EL GERENTE ES UN MANDATARIO CON REPRESENTACION, INVESTIDO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TAL, TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD, LA GESTION COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCION ADMINISTRATIVA, LA COORDINACION Y LA SUPERVISION GENERAL DE LA SOCIEDAD, LAS CUALES CUMPLIRA CON ARREGLO A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y CON SUJECCIÓN A LAS ORDENES E INSTRUCCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. ADEMAS DE LAS FUNCIONES GENERALES ANTES INDICADAS, CORRESPONDE AL GERENTE: A) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES Y ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. B) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES, CON AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA SI SE TRATA DE APODERADOS GENERALES, QUE JUZGUE NECESARIO PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD Y DELEGARLES LAS FACULTADES QUE A BIEN TENGA. C) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES SOCIALES. D) FIJAR LA POLITICA DE LA SOCIEDAD EN TODOS LOS ORDENES DE SU ACTIVIDAD, ADOPTAR PLANES Y PROGRAMAS DE ACCION Y ORGANIZACION ADMINISTRATIVA Y DICTAR SUS NORMAS Y REGLAMENTACIONES. POR LO TANTO DENTRO DE ESTE ORDEN DE IDEAS PODRA CREAR LOS CARGOS QUE JUZGUE NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y EFICAZ DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL; SENALAR SUS ASIGNACIONES Y ELEGIR LAS PERSONAS QUE DEBAN DESEMPEÑARLAS. E) CUIDAR QUE LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD SE HAGAN DEBIDAMENTE. F) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS DE COMPUTO, CONTABILIDAD Y PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES LEGALES Y EXTRALEGALES. G) ORIENTAR Y SUPERVISAR LA CONTABILIDAD DE LA SOCIEDAD Y LA CONSERVACION DE SUS ARCHIVOS. H) EXAMINAR Y REVISAR LAS CUENTAS Y BALANCES DE LA SOCIEDAD Y SOMETERLOS A LA CONSIDERACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. I) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO CORRECTO Y OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA DE IMPUESTOS. J) ORGANIZAR TODO LO RELATIVO A SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA Y LO DEMAS CONCERNIENTE A LAS LEYES LABORALES. K) VELAR PORQUE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN DEBIDAMENTE SUS DEBERES, OBLIGACIONES Y RESOLVER SOBRE SUS RENUNCIAS Y LICENCIAS Y SUSPENDERLOS Y DESIGNARLES SUS REEMPLAZOS. L) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. M) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SESIONES ORDINARIAS, UN INFORME DETALLADO SOBRE LA MARCHA DE LA SOCIEDAD Y SOBRE LAS INNOVACIONES QUE CONVENGA INTRODUCIR PARA EL BUEN SERVICIO DE SUS INTERESES. N) EN LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS PRESENTAR UN INFORME RELACIONADO CON LOS PUNTOS CONCERNIENTES A DICHAS SESIONES. Ñ) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN UNION CON LA JUNTA DIRECTIVA, EL INVENTARIO Y BALANCES GENERALES, EL DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y LOS DEMAS ANEXOS Y DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA LEY. O) VISITAR CON LA FRECUENCIA QUE LO ESTIME CONVENIENTE, LAS SUCURSALES, DEPENDENCIAS Y AGENCIAS Y OFICINAS DE LA SOCIEDAD; Y EN GENERAL REALIZAR LOS VIAJES QUE FUEREN PRECISOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. P) CITAR A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE, Y MANTENERLA ADECUADA Y OPORTUNAMENTE INFORMADA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, SOMETER A SU CONSIDERACION LOS BALANCES DE PRUEBA Y LOS DEMAS ESTADOS FINANCIEROS DESTINADOS A LA ADMINISTRACION, Y SUMINISTRARLE LOS INFORMES QUE ELLA LE SOLICITE EN RELACION CON LA SOCIEDAD Y CON SUS ACTIVIDADES. Q) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A SESIONES EXTRAORDINARIAS POR SOLICITUD

**CAMARA DE COMERCIO DE URABA****CLINICA CHINITA S.A.**

Fecha expedición: 2021/03/02 - 11:00:04 **** Recibo No. 8000255497 **** Num. Operación. 01-NBENITEZ-20210302-0021

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CODIGO DE VERIFICACIÓN K38Sv92bjd

DE LA DOS O MAS MIEMBROS PRINCIPALES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE UN NUMERO PLURAL DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTA CUANDO MENOS EL VEINTICINCO POR CIENTO (25 %) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS. R) CUMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA Y LAS QUE POR LA NATURALEZA DE SUS CARGO LE CORRESPONDAN. S) EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EL GERENTE PUEDE DENTRO DE LOS LIMITES FIJADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y CON LOS REQUISITOS QUE SENALEN LOS ESTATUTOS: 1) ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TITULO LOS BIENES SOCIALES, MUEBLES O INMUEBLES, DAR EN PRENDA LOS PRIMEROS O HIPOTECAR LOS SEGUNDOS, ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES RAICES POR SU NATURALEZA O SU DESTINO. 2) COMPARECER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE ELLOS. 3) TRANSIGIR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE FUEREN. 4) DESISTIR, INTERPONER TODO GENERO DE RECURSO, HACER DEPOSITOS EN BANCOS Y AGENCIAS BANCARIAS. 5) NOVAR Y RENOVAR OBLIGACIONES Y CREDITOS Y PRORROGAR Y RESTRINGIR SUS PLAZOS. 6) CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y FIRMAR Y SUSCRIBIR TITULOS VALORES COMO LETRAS, PAGARES, CHEQUES, GIROS, LIBRANZAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO, ASI COMO NEGOCIAR ESOS INSTRUMENTOS, TENERLOS, COBRARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, ETC. Y EN UNA PALABRA, REPRESENTAR LA SOCIEDAD. PROHIBICIONES AL GERENTE: EL GERENTE NO PODRA OTORGAR, ACEPTAR O SUSCRIBIR TITULOS VALORES DE CONTENIDO CREDITICIO EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD CUANDO FALTE LA CORRESPONDIENTE CONTRAPRESTACION CAMBIARIA A FAVOR DE ELLA, A MENOS QUE SEA EXPRESAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, Y A CONDICION DE QUE LA SOCIEDAD DERIVE PROVECHO DE LA OPERACION.

CERTIFICA**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE ABRIL DE 2014 DE REVISOR FISCAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11372 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE MAYO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	TARAZONA TARAZONA YESID HERNANDO	CC 13,724,088	117403-T

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE ABRIL DE 2014 DE REVISOR FISCAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11372 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE MAYO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISORA FISCAL SUPLENTE	JIMENEZ ZAMBRANO YORLENY	CC 1,098,628,193	167478-T

CERTIFICA - ACLARACIÓN REVISORÍA FISCAL

QUE POR ACTA NO. 23 DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL 27 DE MARZO DE 2014, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO, EL 5 DE MAYO DE 2014, EN EL LIBRO 9, BAJO EL NO. 11371, SE NOMBRÓ A LA REVISORIA FISCAL "ACCONTAR CONTADORES Y ASESORES S.A.S."

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCION DE



CAMARA DE COMERCIO DE URABA

CLINICA CHINITA S.A.

Fecha expedición: 2021/03/02 - 11:00:04 **** Recibo No. S000255497 **** Num. Operación. 01-NBENITEZ-20210302-0021
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN K38Sv92bjd

ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : CLINICA CHINITA SA

MATRÍCULA : 14345

FECHA DE MATRÍCULA : 19940330

FECHA DE RENOVACION : 20200309

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

DIRECCION : CR 98 102-11 BRR CHINITA

BARRIO : CHINITA

MUNICIPIO : 05045 - APARTADO

TELEFONO 1 : 8281851

TELEFONO 2 : 8281200

CORREO ELECTRONICO : clinicachinita@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8610 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLINICAS, CON INTERNACION

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 4,099,299,804

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 2983, FECHA: 20201016, ORIGEN: JUZGADO TERCERO PROMISCOU

MUNICIPAL , NOTICIA: EMBARGO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.DEMANDANTE:MANUFACTURAS MM

S.A.S.DEMANDADO:CLINICA CHINITA S.A.RADICADO DEL PROCESO 050454089003-2020-00298-00

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$10,381,692,295

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8610

CERTIFICA

PROHIBICIONES: PROHIBESE A LA SOCIEDAD: A) LA SOCIEDAD NO PODRA CONSTITUIR GARANTIAS PERSONALES O REALES RESPECTO DE SUS BIENES, PARA GARANTIZAR CON ELLAS OBLIGACIONES DE TERCERAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, SEAN O NO ACCIONISTAS. B) HACER NOMBRAMIENTOS QUE CONTRARIEN LO DISPUESTO SOBRE INCOMPATIBILIDADES SEGUN LO PRESCRITO EN LOS ESTATUTOS. C) REALIZAR LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS SIN SUJECION A LO PRESCRITO EN LAS LEYES Y EN LOS ESTATUTOS EN CUANTO A CONVOCACION Y QUORUM. PARAGRAFO: LAS DECISIONES TOMADAS EN UNA REUNION CELEBRADA EN CONTRAVENCION A LO PRESCRITO EN EL LITERAL C DEL ANTERIOR ARTICULO NO SERAN VALIDAS, ES DECIR, NO PRODUCIRAN EFECTOS Y NO REQUIEREN DE DECLARACION JUDICIAL. LAS QUE SE ADOPTEN SIN EL NUMERO DE VOTOS PREVISTOS EN LOS ESTATUTOS O EN LAS LEYES O EXCEDIENDO LOS LIMITES DEL CONTRATO SOCIAL, SERAN ABSOLUTAMENTE NULOS.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE



CAMARA DE COMERCIO DE URABA

CLINICA CHINITA S.A.

Fecha expedición: 2021/03/02 - 11:00:05 **** Recibo No. S000255497 **** Num. Operación. 01-NBENITEZ-20210302-0021

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CODIGO DE VERIFICACIÓN K38Sv92bjd

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE URABA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siiuraba.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación K38Sv92bjd

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

GLORIA CECILIA DURANGO ZAPATA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***